



**ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 19-03-2025**

ASISTENCIA	
PRESENTES	
Prof ^a . María Fátima Garcés	Rectora Encargada y Vicerrectora Académica
Prof. José Balbino León	Vicerrector Administrativo
Prof ^a . Corina Aristimuño	Secretaria
Prof. Juan Fernando Marrero	Representante de la Prof ^a . Aida Ortiz Decana de la Facultad de Agronomía
Prof. Francisco Javier Caricatto	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Prof. Ernesto Fuenmayor	Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Luis Angarita	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Juan Carlos Apitz	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Prof. Michael Mijares	Decano (E) de la Facultad de Farmacia
Prof. Pedro Barrios	Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Prof. Julio Molina	Decano de la Facultad de Ingeniería
Prof. Mario Patiño Torres	Decano de la Facultad de Medicina
Prof ^a . Nancy León	Decana de la Facultad de Odontología
Prof. Félix Tapia	Representante Profesoral Primer Principal
Prof. Tulio Ramírez	Representante Profesoral Segundo Principal
Prof ^a . Eva Núñez	Representante Profesoral Quinto Principal
Prof. Mariano Fernández	Representante Profesoral Segundo Suplente
Prof. Aquiles Salas	Representante Profesoral Tercer Suplente
Lic. Ciro León	Representante Suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Br. Uriel Torres	Representante Estudiantil Primer Principal
Br. Horacio Octavio González	Representante Estudiantil Segundo Principal
Br. Miguel Gallegos	Representante Estudiantil Segundo Suplente
Abg. Mervin Ortega	Directora de Asesoría Jurídica
Abg. Marianella Altuve	Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario
AUSENTES	
Prof. Víctor Rago	Rector (Permiso)
Prof ^a . Adriana Méndez	Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof ^a . Giovanna de Michele	Representante Profesoral Cuarto Principal
Abg. José Carvajal	Representante Principal de los Egresados
Br. Jesús Martínez	Representante Estudiantil Tercer Principal

Horario:



La Sesión Ordinaria comienza a las 8:30 a.m., y finaliza a las 10:00 am.

La sesión ordinaria fue convocada el día martes 18-03-2025, por correo electrónico enviado a todos los miembros del Consejo Universitario:

CONVOCATORIA

Se convoca a la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela para el día MIÉRCOLES 19 de MARZO de 2025, a las 8:00 a.m., en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad.

Dra. MARÍA FÁTIMA GARCÉS
Rectora Encargada-Presidente

Presidencia y dirección del debate la Rectora Encargada y Vicerrectora Académica, Prof^a. María Fátima Garcés.

1. Consideración del Proyecto del Orden del Día.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Quisiera introducir un punto nuevamente el tema de los grados, que ayer pasaron unas cosas y creo que es importante hablarles ahora en el consejo.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: También tengo un punto sobre el Dr. Humberto Fernández-Morán, el día lunes sus restos fueron pasados al Panteón Nacional, él era profesor universitario de nuestra universidad, además de investigador del IVIC, y creo que es conveniente que nosotros saquemos un comunicado por Humberto Fernández Morán.

Aprobado el Orden del Día, con los siguientes puntos adicionales:

1. Reconocimiento a todos los empleados en el "Día del Empleado Universitario", y un extensivo reconocimiento a cada uno de ellos por la extraordinaria labor de sus funciones a pesar de las condiciones económicas y presupuestarias que atraviesa nuestra Casa de Estudios.
2. Situación planteada por los representantes estudiantiles con respecto a los actos de grado de la universidad.
3. Comunicado de reconocimiento al Dr. Humberto Fernández-Morán, quien fue profesor universitario de esta Casa de Estudios y gran investigador del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), cuyos restos fueron trasladados al Panteón Nacional.
4. Propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para realizar un pronunciamiento sobre la situación de los inmigrantes venezolanos que fueron deportados y trasladados a El Salvador, y se exija al gobierno venezolano realice las gestiones consulares para que esos venezolanos regresen a su país.

2. Informes

INFORME DE LAS AUTORIDADES Y DECANOS DE LA UNIVERSIDAD.

INFORME DE LA SECRETARIA

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: El viernes pasado tuvimos una reunión en la OPSU a propósito de la situación que tiene que ver con la previsión de cupos para el año 2025. Creo que es un punto lo suficientemente importante, y en esa reunión, pues es importante, hago un



llamado a los decanos para que la previsión de cupo, sé que faltan algunas facultades, nos las hagan llegar porque la idea es que hagamos una mesa de trabajo previo a este proceso de admisión 2025. Yo les pediría que hicieran llegar a aquellos decanos lo que falta. Allí hubo tres acuerdos fundamentales, uno hacer esa previsión de cupo, el compromiso por parte del Sistema Nacional de Ingreso es respetar este año la previsión de cupo, llevamos estadísticas que demuestran que hubo una sobreasignación exagerada en algunas facultades, que se lleven por favor esta preocupación, porque es parte del compromiso que adquirimos el día viernes en la reunión que estuvimos en el Sistema Nacional, en la OPSU. Allí hablamos del tema de los cupos, por supuesto, y también hablamos de la situación docente e, insisto, mostramos con cifras un poco la necesidad de que eso se trabaje en conjunto. En relación a los grados, fue un compromiso que me llevé, aquí traigo, diríamos, la propuesta de las fechas. Son fechas que están convenidas ya con las facultades y comenzaríamos en el mes de junio. Y digo fechas probables siempre porque, bueno, siempre hay imponderables, comenzaríamos el 27 de junio con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ellos nos envían un número de optantes a grado de 300 estudiantes, esperemos que esto sea realmente así y por eso le digo probable porque, de aquí a junio hay cosas que pueden pasar. Luego en el mes de julio iniciaríamos con postgrado, cuando preguntamos nuevamente a posgrado cuál es el número de optantes a grado, pues ellos no lo supieron decir. Ayer tuvimos una reunión con la subdirectora de la Comisión Central de Postgrado y se llevó, el compromiso de hacernos llegar esa información. Según la experiencia de la gente de grado, en ese acto de grado por lo general concurren alrededor de 400 personas, pero esa es la fecha que está disponible para eso. Me sigue llamando mucho la atención que los controles de estudio esperan una fecha para poder definir los optantes a grado, me parece que eso tiene que ser revisado, o sea, no es posible que en postgrado nos digan que si ellos no tienen fecha, no pueden organizar un grado, de verdad que no entiendo mucho esa parte. El 11 de julio estarían participando en el grado de Arquitectura, Nutrición, Bioanálisis, Enfermería, Derecho, Estudios Políticos, y el número probable de graduandos es de 186. Para el 18 de julio está previsto que sea la Facultad de Ciencias e Ingeniería, el número de optantes a grado, según ellos no los mandan, son 156 estudiantes. Para el segundo bloque de grados no me gustaría dar la información ahora porque estamos muy crudos, sin embargo, ya hay fechas, para el 14 de noviembre igual postgrado, iniciaríamos con postgrado, para el 28 de noviembre la fecha probable estaría Arquitectura, Odontología y Ciencias. Para el 4 de diciembre Farmacia y para el 9 de diciembre Medicina. La gente de grado me pidió que no la diéramos, pero como sé que hay tanta incertidumbre, estas son las fechas probables, pero diríamos que el primer bloque de grado ya está previsto.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Como ha sucedido en anteriores oportunidades, me parece conveniente que este cuerpo se pronuncie sobre una situación, a mi manera de ver, lesiva de los más elementales derechos humanos. Hemos tenido información a través de redes sociales que migrantes venezolanos fueron enviados a El Salvador. Ese extrañamiento o exilio forzado al cual han sido sometidos compatriotas, sin que se hayan aportado pruebas, sin que hayan sido sometidos a juicio, violándole los más elementales derechos a la defensa y del debido proceso, considero que este cuerpo tiene que pronunciarse. Quiero pedir a este cuerpo que se pronuncie, no solamente rechazando esa deportación y esa violación de los derechos humanos más elementales para nuestros compatriotas, sino que además exijamos que el gobierno venezolano haga las gestiones consulares para que esos venezolanos regresen a su país, que es Venezuela.



Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Se me olvidó decir que para que hagamos una felicitación por el “Día del Trabajador Universitario” del Consejo Universitario, para colocar en las redes.

APROBADO

El Consejo Universitario acordó felicitar a todos los empleados en el “Día del Empleado Universitario”, y un extensivo reconocimiento a cada uno de ellos por la extraordinaria labor de sus funciones a pesar de las condiciones económicas y presupuestarias que atraviesa nuestra Casa de Estudios.

3. Asuntos Administrativos

- Acta de Comisión de Mesa N° 10.

II.- PUNTOS CON RECOMENDACIÓN DE APROBAR

1. DESIGNACIONES:

1.1 JENNIFER E. GARCÍA M., Decana Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 15/2025** de fecha **22/Ene/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **21/Ene/2025** acordaron elevar con recomendación favorable para la consideración de ese Cuerpo la **DESIGNACIÓN** de la **Profa. TERESA ONTIVEROS**, Titular a Dedicación Exclusiva, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ETNOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL DE LA ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA** de esa Facultad, durante el período del **29/Ene/2025** al **28/Ene/2027**. Anexan currículum vitae.

APROBADO

1.2 JENNIFER E. GARCÍA M., Decana Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 16/2025** de fecha **05/Feb/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **04/Feb/2025** acordaron elevar con recomendación favorable para la consideración de ese Cuerpo la **DESIGNACIÓN** de la **Profa. MARYORI GONZÁLEZ**, Asociada a Tiempo Completo, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA** de esa Facultad, durante el período del **05/Feb/2025** al **04/Feb/2027**. Anexan currículum vitae.

APROBADO

1.3 JENNIFER E. GARCÍA M., Decana Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 17/2025** de fecha **12/Feb/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **11/Feb/2025** acordaron elevar a ese Cuerpo con recomendación favorable la **DESIGNACIÓN** del **Prof. CARLOS PEÑA**, Titular a Dedicación Exclusiva, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA ECONÓMICA DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA** de esa Facultad, durante el período del **12/Feb/2025** al **11/Feb/2027**. Anexan currículum vitae.

APROBADO



- 1.4 **PEDRO BARRIOS MOTA**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Humanidades, se dirige al Consejo Universitario con oficio **S/N** de fecha **18/Mar/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **18/Mar/2025** acordaron avalar la **DESIGNACIÓN** del **Prof. RENATO CERULLO**, Asistente a Dedicación Exclusiva, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS** de esa Facultad, a partir del **18/Mar/2025**. Anexan currículum vitae.

APROBADO

2. RATIFICACIONES:

- 2.1 **MICHAEL MIJARES**, Decano (E) Presidente del Consejo de la Facultad de Farmacia, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 06.01.137** de fecha **29/Ene/2025**, en la ocasión de hacer de su conocimiento que en sesión de fecha **28/Ene/2025** se conoció la **RATIFICACIÓN** de la **Profa. GENNY MARY URQUIA TOVAR**, en el cargo de Profesora Asistente de la cátedra de Microbiología Aplicada, adscrita al Departamento de Análisis Farmacéutico, Cosmético y de los Alimentos de esa Facultad.

APROBADO

- 2.2 **ERNESTO FUERMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 01-077** de fecha **11/Mar/2025**, en la ocasión de hacer de su conocimiento que en sesión de fecha **29/Nov/2022** se conoció la **RATIFICACIÓN (extemporánea)** del **Prof. Jonathan Alejandro Vera Caripe**, adscrito al Instituto de Zoología y Ecología Tropical, en el cargo de Asistente a Dedicación Exclusiva.

APROBADO

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PERMISOS BAJO EL REGLAMENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UCV.

- 3.1 **JENNIFER E. GARCÍA M.**, Decana Presidenta (E) del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 18/2025** de fecha **12/Feb/2025** mediante el cual informa que en sesión de fecha **11/Feb/2025** acordaron elevar a la consideración de ese Cuerpo con recomendación favorable la **RENOVACIÓN** del **PERMISO POR EXCEDENCIA PASIVA** del **Prof. EDGARDO ANTONIO RAMÍREZ**, con la finalidad de cumplir **Responsabilidades Parlamentarias de la Asamblea Nacional**, desde el **05/Ene/2025** al **04/Ene/2026**. El **Prof. Ramírez** se encuentra bajo esta figura desde el **año 2021.**

3.2

Nombre del Profesor	Escalafón / Dedicación
EDGARDO ANTONIO RAMÍREZ	<u>ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO</u>

APROBADO



4. CONTRATACIÓN BAJO LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN JUBILADO.

4.1 **MICHAEL MIJARES**, Decano (E) Presidente del Consejo de la Facultad de Farmacia, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **06.01.1306-A** de fecha **13/Nov/2024**, en la ocasión de hacer de su conocimiento que en sesión de fecha **05/Nov/2024** se autorizó la contratación de la **Profa. COROMOTO ENRIQUETA RODRÍGUEZ**, docente jubilada, Titular a Medio Tiempo, para el dictado de la asignatura Procesos Industriales de la mención de Tecnología Industrial Farmacéutica, en el periodo de **Ene/2025** hasta el **31/Dic/2025**, con cargo a los ingresos propios del citado Postgrado.

APROBADO

5. COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

5.1 **LUIS ANGARITA**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se dirige al Consejo Universitario mediante oficio N° **040/2025** de fecha **07/Mar/2025**, a los fines de solicitar la **APROBACIÓN** de los miembros de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES** de esa facultad, la cual está conformada de la siguiente manera:

Transcripción Scanner

ÁREA	PRINCIPALES	SUPLENTES
Económico-Financiera	Prof. María Isabel Díaz C.I. V-15.645.074	Prof. Emilio Flores C.I. V-4.886.645
Jurídica	Prof. Ana Victoria Perdomo C.I. V-6.925.697	Abog. Yrohanick Aranguren C.I. V-13.069.176
Técnica	Prof. Twiggy Guerrero C.I. V-11.162.895	Prof. Samantha Rosales C.I. V-14.016.581
Secretaria	Yaritzza Pino C.I. V-15.403.812	Milady Rodríguez C.I. V-17.427.803

APROBADO

6. OFICIOS:

6.1 **JOSÉ BALBINO LEÓN**, Vicerrector Administrativo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **VRAD N° 0059-2025** de fecha **11/Mar/2025**, a los fines de remitir el oficio **N° DACS-048-2025** de fecha **06/Mar/2025**, suscrito por la **Abog. Del Valle Márquez**, Directora de Actividades Comerciales Seguros y Bienes adscrito a ese Despacho, mediante el cual solicita la **Rescisión del Contrato de Arrendamiento del Concesionario CORPORACIÓN G.D.C.G., C.A.**, ubicado en el sótano de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios.

APROBADO

6.2 **JOSÉ BALBINO LEÓN**, Vicerrector Administrativo y Presidente del Consejo de Fomento, se dirige al Consejo Universitario con oficio **VRAD N° 0072-2025** de fecha **13/Mar/2025**, a los fines de informar que en reunión de fecha **13/Mar/2025** acordaron someter a la consideración y aprobación de ese Cuerpo la **CONCESIÓN DE CONTRIBUCIÓN MONETARIA** otorgada por el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia (MAECI)**, correspondiente a la cantidad de **Nueve mil ochocientos Euros (9.800 Euros)**, para la Escuela de Idiomas Modernos de la Facultad



de Humanidades y Educación, con el fin de coadyuvar en el funcionamiento de la Cátedra de Italiano.

APROBADO

- 6.3 **JOSÉ BALBINO LEÓN**, Vicerrector Administrativo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **VRAD N° 0075-2025** de fecha **13/Mar/2025**, a los fines de someter a la consideración y aprobación de ese Cuerpo la Reestructuración de los Miembros del Consejo de Fomento. Al respecto, el **Prof. Balbino**, señala que por múltiples ocupaciones de los Representantes Principales actuales, es difícil reunir ese Consejo con regularidad, motivo por el cual presenta la nueva constitución:

Transcripción Scanner

MIEMBROS PRINCIPALES:

Prof. ALEXIS APONTE
Prof. CARMELO CARRIELLO
Prof. MARIA ANTONIETA ESCULPI
Prof. PEDRO PACHECO
Prof. LEONARDO VERA
Prof. EMILIO FLORES
Lic. LISBETH TERÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

MIEMBROS SUPLENTEs

Prof. JOSE GRASSO VECCHIO
Prof. JOSE TORO HARDY
Prof. ROBERTO PATIÑO
Prof.: RONALD BALZA
Prof. FRANCISCO PAZ
Prof. FOUAD SAYEGH BAYEH

APROBADO

- 6.4 **AÍDA ORTIZ DOMÍNGUEZ**, Decana de la Facultad de Agronomía, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N°-015-01/A** de fecha **13/Mar/2025**, a los fines de informar que, por compromisos académicos con el dictado de unas charlas en el interior del país, no podrá asistir a las sesiones de ese Cuerpo, durante los miércoles 19 y 26 de marzo del presente año. Al respecto, como representante asistirá el Dr. Juan Fernando Marrero Castro.

APROBADO

7. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS:

- 7.1 **ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-01-321** de fecha **21/Nov/2024** a los fines de informar que en sesión de fecha **19/Nov/2024** se acordó solicitar su aprobación para la **CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO** adscrito a la Coordinación de Extensión de esa Facultad. Esta petición cuenta con el **AVAL** emitido por el **Prof. José Balbino León**, Vicerrector Administrativo, según oficio **VRAD N° 0065-2025** de fecha **13/Mar/2025** y la **Lic. DODANI HERNÁNDEZ**, Directora de Planificación y Presupuesto, en oficio **N° DPP 2192** de fecha **11/nov/2024**, bajo los términos expuestos por la Comisión de Estructuras en el Informe que acompaña bajo el **N° CEO 007-2024** de fecha **06/Nov/2024**, del cual se transcribe:

Transcripción Scanner



Una vez revisada y analizada su solicitud por parte de la Comisión de Estructuras Organizativas de la UCV, se otorga el **Aval Técnico** a la creación del **Departamento de Innovación y Emprendimiento** adscrito a la Coordinación de Extensión de la Facultad. Entendemos que la Facultad de Ciencias es una de las principales fuentes de conocimiento científico- tecnológico de la Universidad Central de Venezuela, y con este departamento persigue a través de procesos aplicar ideas nuevas, mejorar o impulsar productos o servicios que darán oportunidades a estudiantes y docentes en la formulación de sus modelos de negocios de manera tal que sean viables.

Objetivo: Fomentar la cultura de la innovación y el emprendimiento de base científica tecnológica, mediante el diseño e implementación de estrategia de formación y acompañamiento para el desarrollo de competencias que permitan la consolidación, aceleración y promoción de modelos de negocios de nuestros emprendedores.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

- Coordinar los procesos inherentes a la innovación y el emprendimiento de base científica tecnológica en la Facultad de Ciencias.
- Cumplir con las políticas y lineamientos emitidas en materia de innovación y emprendimiento por la Dirección de Extensión Universitaria/Departamento de Proyectos Productos y Servicios.
- Dar cumplimiento a lo relacionado con la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, así como el cumplimiento con las estrategias de propiedad intelectual.
- Dotar al emprendedor de los conocimientos, las habilidades directivas, las técnicas aplicables, las estrategias, las herramientas y las metodologías necesarias para poder hacer realidad las ideas de negocio y materializarlas en proyectos factibles.
- Facilitar a los estudiantes la adquisición de habilidades prácticas, desarrollo de ideas negocios y establecer redes profesionales, preparándolos para emprender, brindándoles la oportunidad de ganar autonomía financiera.
- Consolidar ofertas académicas formales e institucionales en el área de la innovación y el emprendimiento.
- Promover la formación, acompañamiento, seguimiento y conceptualización de la idea de negocio hasta su puesta en ejecución.
- Establecer la sustentabilidad los proyectos de innovación a ejecutarse en el departamento, los mismos estarán enmarcados en:
 - o **Social:** Se buscará generar un impacto positivo en la comunidad universitaria y en el entorno, promoviendo la inclusión y el desarrollo de competencias que favorezcan el bienestar y crecimiento personal y profesional de los emprendedores. Esto implica crear un entorno de apoyo y colaboración, donde los estudiantes y miembros de la comunidad se sientan motivados a participar y desarrollar sus ideas.
 - o **Económico:** Se pretende fomentar la creación y consolidación de proyectos que sean rentables y sostenibles a largo plazo.
 - o **Ambiental:** El departamento debe priorizar estrategias que consideren el impacto ambiental de los proyectos, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en los modelos de negocio. Esto puede incluir la adopción de tecnologías verdes, el uso eficiente de recursos, y la concienciación sobre el impacto ecológico de las actividades emprendedoras.
- Fomentar la cultura de la Innovación y el emprendimiento dentro y fuera del campus universitario.
- Coordinar y gestionar proyectos de innovación desde la idea hasta su implementación.
- Medir el impacto académico de las actividades efectuadas por el Departamento.

Es importante destacar, que este Departamento de Innovación y Emprendimiento, contará con un Jefe de Departamento con categoría docente como mínimo Asistente/tiempo completo, cuya designación corresponderá al Consejo de Facultad. Para esto la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

IDAC	CARGO
No existe el cargo. Se solicitará su Creación	Jefe de Departamento Docente
No existe el cargo. Se solicitará su Creación	Planificador
31805	Secretaria
27036	Auxiliar Docente

En cuanto al manejo de los fondos provenientes de esta actividad de innovación y emprendimiento nos indican que serán gestionados como Ingresos propios por la Facultad.

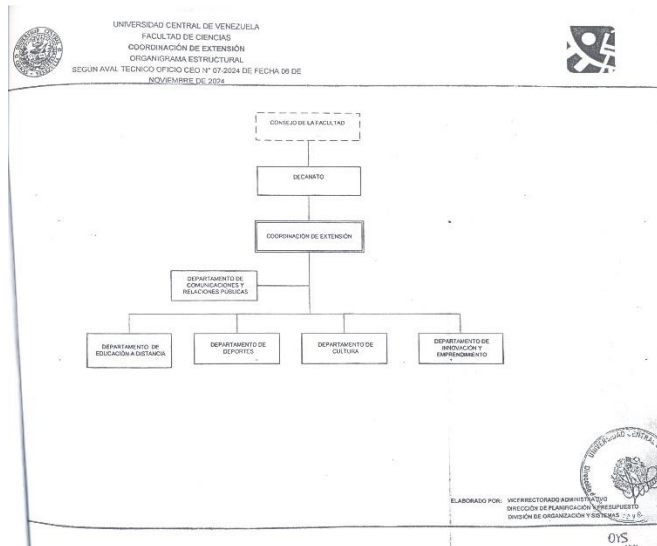
Debemos indicar que con este aval no estamos autorizando el manejo de Ingresos propios, la Facultad deberá realizar tramitaciones pertinentes para cumplir con lo establecido en el "Reglamento sobre Ingresos propios generados por la venta de Productos y la prestación de servicios a terceros por parte del personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela" (Resolución 336 del 8 de mayo 2024).



Cabe mencionar que la Comisión de Estructuras Organizativas hizo las consultas pertinentes con la Dirección de Extensión Universitaria, sobre la Innovación y emprendimiento en la UCV para otorgar el Aval Técnico.

Sirva considerar que los Aavales Técnicos emitidos tendrán una vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de emisión, por este motivo deberán ser elevados a la aprobación del Consejo Universitario antes de este tiempo y remitir a esta Dirección copia del CU de aprobación, con el fin de actualizar los códigos de las respectivas unidades ejecutoras para el año 2024. Sin más que agregar, les saluda

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA



APROBADO

7.2 **LUIS ANGARITA LAZO**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **007/2025** de fecha **29/Ene/2025**, en la oportunidad de solicitar aprobación para los cambios de la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** de esa Facultad, los cuales han sido avalados por el **Prof. José Balbino León**, Vicerrector Administrativo, según oficio **VRAD N° 0066-2025** de fecha **13/Mar/2025** y por la Dirección de Planificación y Presupuesto, a través de la División de Organización y Sistemas en oficio **DPP-0234** de fecha **27/Ene/2025**:

Transcripción:

Me dirijo a usted, con la finalidad de dar respuesta a los Oficios N°215/2024 de fecha 17 de junio de 2024, N°257/2024 del 11 de octubre y N°108/2024 del 20 de noviembre donde se remite propuesta de modificación de su estructura organizativa y en anexo (15) quince organigramas de su estructura organizativa revisadas por sus distintas dependencias a fin de obtener el correspondiente aval técnico para ser elevado a la aprobación del Consejo Universitario.

En función a la información reseñada por la Comisión de Estructuras Organizativas donde toma en consideración que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) no había realizado una revisión exhaustiva de su estructura organizativa después del establecimiento de los lineamientos organizacionales, la División de Organización y Sistema adscrita a la Dirección de Planificación y Presupuesto otorga el **Aval Técnico para la modificación de la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales**, bajo los términos expuesto por la Comisión de Estructuras en el Informe anexo **CEO N° 01-2025** de fecha 27 de enero del 2025.

Sirva considerar que los Aavales Técnicos emitidos por esta Dirección tendrán una vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de emisión, por este motivo deberán ser elevados a la aprobación del Consejo Universitario antes de este tiempo y remitir a esta Dirección copia del CU de aprobación, con el fin de actualizar los códigos de las respectivas unidades ejecutoras para el año 2025.

Oficio N° **CEO 01-2025** de fecha **27/Ene/2025**:

Transcripción:



Una vez evaluada su solicitud con la justificación presentada por la Facultad, y tomando en consideración que la Facultad de FACES no había realizado una revisión exhaustiva de su estructura organizativa después del establecimiento de los lineamientos organizacionales, la Comisión de Estructuras Organizativas de la UCV, procede a otorgar el Aval Técnico para la modificación de la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales bajo los siguientes términos:

1. Coordinación Académica: Se eleva el nivel jerárquico de las siguientes Unidades a Departamentos:

1.1 Unidad de Asesoramiento Académico a **Departamento de Asesoramiento Académico**, este departamento tendrá como **objetivo:** Ofrecer asesoramiento a los alumnos de la facultad a través de diversas técnicas de orientación e información, que favorezcan su trayectoria universitaria hasta la culminación de sus estudios.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

- Promover las actividades para la formación y orientación de los estudiantes de la Facultad, en lo relacionado con la selección de cursos, resolver problemas académicos, planificación de su trayectoria educativa, intervenir en situaciones de conflicto entre estudiantes o con personal docente, facilitar la comunicación y promover soluciones pacíficas.
- Facilitar la adaptación del estudiante al medio universitario.
- Proporcionar al estudiante una información objetiva y completa acerca de la Universidad, su Facultad, Escuela, institutos, departamentos docentes, cátedras, materias, y fundamentalmente sobre sus reglamentos, normas, procedimientos, servicios y recursos que ofrece, de manera que le sirva de ayuda para su integración al medio universitario.
- Asesorar al Decano o a los Directores de Escuelas en la escogencia de miembros del personal docente y de investigación para que ejerzan las funciones de asesoramiento académico.
- Establecer las normas y procedimientos que deben seguir los asesores para acompañar a los estudiantes en su proceso de formación universitaria.
- Propender a la excelencia académica mediante la optimización del rendimiento estudiantil.
- Contribuir a diagnosticar las variables que incidan negativamente sobre el rendimiento estudiantil y que magnifican la deserción y la repitencia.
- Las demás funciones que les confieren las leyes, reglamentos, normas y su supervisor inmediato.

Este Departamento de Asesoramiento Académico, contará con un Jefe con categoría docente como mínimo Asistente/ tiempo completo, el cual deberá estar aprobado por el Consejo de Facultad. Para esto la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

IDAC	CARGO
9385	Jefe de Departamento Docente, se solicitará prima del cargo.
21843	Secretaria
Incluir	Auxiliar Docente/nivel II o III

1.2 Unidad de Servicio Comunitario a **Departamento de Servicio Comunitario**, este departamento tendrá como **objetivo:** Orientar la ejecución de actividades de servicio comunitario por parte de los estudiantes de pregrado de la Facultad en concordancia con el artículo 4 de la "Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior" que favorece la consolidación de su formación profesional, ya que le permite transferir los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, a fin de contribuir con el bienestar social de su entorno.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

- Planificar las actividades del Servicio Comunitario de la Facultad, incluyendo la instauración y ejecución de las políticas y lineamientos que se determinen a los fines de dar cumplimiento a este requerimiento y su control administrativo.
- Preparar las actividades del Servicio comunitario relacionadas con el registro y capacitación de docentes que serán tutoras o tutores académicos.
- Programar las actividades del Servicio comunitario relacionadas con el registro y la capacitación de estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Servicio Comunitario de Educación Superior para la prestación de esta actividad.
- Coordinar con el Departamento de Control de Estudios las actividades relacionadas con la inscripción de estudiantes en las asignaturas "Seminario de Servicio Comunitario" y "Servicio Comunitario".
- Recibir, evaluar y aprobar proyectos y micro proyectos de servicio comunitario.
- Mantener actualizado el registro y base de datos de los proyectos de servicio comunitario ofrecidos.
- Emitir las constancias y certificados asociados a las prestación y aprobación del seminario y del servicio comunitario, así como las listad de calificación.
- Elaborar estadísticas e informes del Departamento.



- Definir y velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares de desarrollo y documentación de las aplicaciones con acceso a base de datos y repositorios de información de la Unidad de Servicio Comunitario.
- Asesorar en la actualización de programas y aplicaciones de computación que sean de utilidad para el desarrollo de las funciones del Departamento de Servicio Comunitario.
- Coordinar junto con la comisión de servicio comunitario de cada escuela las actividades necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de la prestación del servicio comunitario en las licenciaturas de la Facultad.
- Las demás funciones que les confieren las leyes, reglamentos, normas y su supervisor inmediato.

Este Departamento de Servicio Comunitario, contará con un Jefe con categoría docente como mínimo Asistente/ tiempo completo, el cual deberá estar aprobado por el Consejo de Facultad. Para esto la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

IDAC	CARGO
9360	Jefe de Departamento Docente
31871	Planificador
Incluir	Secretaria

1.3 Unidad de Educación a Distancia a **Departamento de Educación a Distancia**, este Departamento tendrá como **objetivo**: Brindar asesoría, soporte técnico y apoyo en el diseño de los planes de formación de educación a distancia, empleando técnicas y estrategias de enseñanzas, propiciando la autogestión del aprendizaje a partir de la interacción con los recursos y herramientas de tecnologías de información y comunicación.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

- Coordinar y supervisar las actividades de educación a distancia de la Facultad, de acuerdo con los lineamientos promovidos por el Vicerrectorado Académico y aprobados por el Sistema de Educación a Distancia (SEDUCV).
- Conocer las propuestas de educación a distancia que se originen en la Facultad, determinar su factibilidad y elevarlas al Consejo de Facultad, estableciendo las necesidades en materia de formación del personal docente, técnico y administrativo, soporte tecnológico y recursos financieros.
- Planificar, diseñar e implementar cursos, talleres, seminarios y programas de educación a distancia.
- Hacer seguimiento a los procesos de planificación, diseño e implementación de los cursos o programas de educación a distancia de la Facultad y garantizar que se cumplan los criterios de calidad.
- Coordinar y procurar el personal necesario para el dictado y ejecución de los procesos de formación.
- Coordinar el mantenimiento y actualización de las plataformas de aulas virtuales.
- Presentar las necesidades del Departamento para la formulación del presupuesto asignado y la ejecución del mismo.
- Las demás funciones que les confieren las leyes, reglamentos, normas y su supervisor inmediato.

Este Departamento de Educación a Distancia, contará con un Jefe con categoría docente como mínimo Asistente/ tiempo completo el cual deberá estar aprobado por el Consejo de Facultad.

Para esto la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

IDAC	CARGO
6577	Jefe de Departamento Docente, se solicitará prima del cargo.
	Secretaria, se solicitará su Creación/ Ingreso por Concurso.
Incluir	Auxilia Docente II/III o Planificador.

1.4 La Unidad de Desarrollo Estudiantil Integral a **Departamento de Desarrollo Integral Estudiantil (DDIE)**, este Departamento tendrá como **objetivo**: Planificar, controlar y evaluar los programas orientados a la atención integral de la población estudiantil en los aspectos de crecimiento, desarrollo personal y asesoramiento psicológico, garantizando la adecuada proyección y atención del Estudiante.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

- Planificar, ejecutar y evaluar los programas de atención académica y psicosocial de los estudiantes de la Facultad.
- Orientar a los estudiantes de la Facultad en el plano académico, vocacional, personal, social y salud integral.
- Brindar asesoramiento en el nivel preventivo, además de dar atención individual o grupal, en el ámbito psicosocial y áreas relacionadas.
- Coordinar con la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE) las referencias de los estudiantes que requieran intervención psicológica, previa evaluación y tramitación del departamento.
- Mantener expediente de los estudiantes atendidos y remitidos a la Organización de Bienestar Estudiantil (OBE).
- Ofrecer a los estudiantes de la Facultad, un conjunto de talleres dirigidos a proporcionar herramientas cognitivas, psicológicas y sociales que contribuyan a mejorar su desempeño académico.
- Promover y ejecutar actividades que favorezcan el desarrollo de los estudiantes.
- Brindar apoyo a los estudiantes ante conflictos que pudieran interferir en su buen desempeño académico.



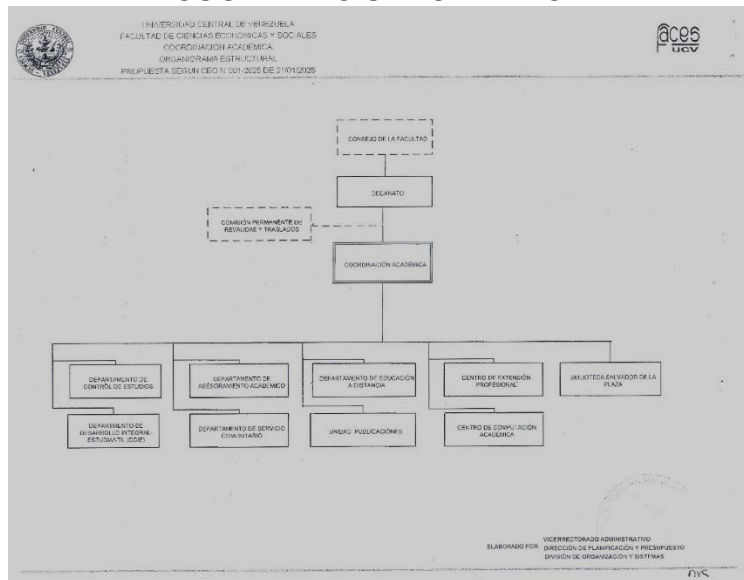
- Fomentar las actividades culturales, deportivas, servicios de bienestar estudiantil, así como el liderazgo estudiantil.
- Efectuar recomendaciones a los estudiantes de forma individual o grupal.
- Promover el sentido de pertenencia de los estudiantes de la Facultad.
- Las demás funciones que les confieren las leyes, reglamentos, normas y su supervisor inmediato.

Este Departamento de Desarrollo Integral Estudiantil (DDIE), contará con un Jefe con categoría docente como mínimo Asistente/ tiempo completo, en el caso de personal administrativo/ psicólogo, sociólogo, trabajador social o área afín el cual deberá estar aprobado por el Consejo de Facultad. Para esto la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

IDAC	CARGO
25949	Jefe de Departamento.
	Psicólogo/ Ingreso por concurso.
8456	Secretaria/Reubicación administrativa

Nota: En este caso debe solicitar la creación del perfil del Jefe del Departamento, posterior a la aprobación del C.U y antes de la designación del mismo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA COORDINACIÓN ACADÉMICA



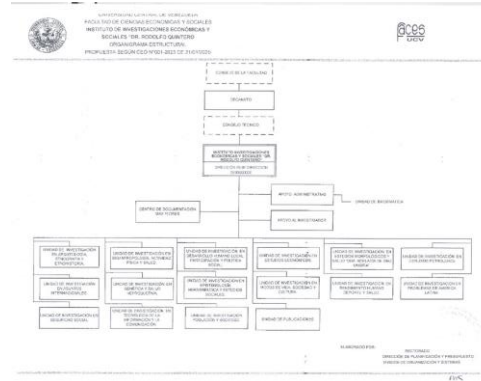
RESUMEN:

Coordinación Académica

- Unidad de Asesoramiento Académico a **Departamento de Asesoramiento Académico.**
- Unidad de Servicio Comunitario a **Departamento de Servicio Comunitario**
- Unidad de Educación a Distancia a **Departamento de Educación a Distancia.**
- La Unidad de Desarrollo Estudiantil Integral a **Departamento de Desarrollo. Integral Estudiantil (DDIE).**

1.5 Se traslada el Centro de Documentación "Max Flores" al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales "Rodolfo Quintero".

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES "RODOLFO QUINTERO"



2. **Coordinación de Extensión:** Se realizan los siguientes cambios de estructura:
- 2.1 Unidad de Promoción y Difusión cambia su denominación a **Departamento de Comunicaciones**, este departamento tendrá como **objetivo:** Gestionar y transmitir las estrategias de comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales a lo interno y servir como enlace entre la universidad y la comunidad.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

- Gestionar y difundir la información institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- Planificar y definir las estrategias de comunicación interna y externa de la Facultad.
- Diseñar, ejecutar y divulgar planes de comunicación relacionados con las actividades académicas y de extensión que desempeña la Facultad.
- Promover y proyectar la imagen de la Facultad.
- Monitorear publicaciones de la universidad y medios informativos externos.
- Gestionar y actualizar la información en redes sociales relacionados con las actividades académicas y de extensión de la Facultad.
- Planificar, organizar y coordinar la logística de los eventos y actividades oficiales de la Facultad.
- Asesorar a las demás dependencias de la Facultad, sobre la toma de decisiones en asuntos relacionados con la organización de eventos y actividades oficiales.
- Supervisar y velar por el desarrollo de los diferentes eventos y actos, con la finalidad de garantizar la calidad de los mismos.
- Establecer las normas, reglas, estrategias y procedimientos que guiarán la organización y ejecución de eventos, desde la planificación, desarrollo y cierre del evento, asegurándose que se respeten las etiquetas y formalidades propias del contexto del evento.
- Supervisar las actividades del personal protocolar cuando se efectúen eventos en la Facultad.
- Las demás funciones que les confieren las leyes, reglamentos, normas y su supervisor inmediato.

Este Departamento de Comunicaciones, contará con un Jefe de departamento administrativo comunicador social, en este caso se puede usar el perfil del cargo de Jefe de Relaciones Públicas e Información de Facultad y/o Dependencia Central Código 91324, en ambos casos cargos de libre nombramiento remoción y confianza. Para esto la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

IDAC	CARGO
Designación	Jefe de Departamento
20380	Comunicador Social, reubicación administrativa.
9425	Oficinista, reubicación administrativa.
	Pasantes

Nota: En este caso de requerirlo podrá solicitar la creación del perfil del Jefe del Departamento, posterior a la aprobación del C.U y antes de la designación del mismo.

- 2.2 Unidades de Cultura y Deportes, cambia su denominación y nivel jerárquico a **Departamento de Artes y Deportes**.
- **Departamento de Artes y Deportes**, este departamento tendrá como **objetivos:**
 1. Atender y gestionar las necesidades de formación, recreación y esparcimiento de las artes, a través del fortalecimiento de los programas culturales existentes y nuevos proyectos que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
 - 2. Promover la participación de los deportistas en las distintas disciplinas, a nivel formativo, recreativo y competitivo, además de contribuir al fomento del estilo de vida saludable y al bienestar integral de los deportistas.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

Artes

- Planificar, coordinar, ejecutar, evaluar y apoyar en los aspectos relacionados con la producción de eventos culturales que se realicen, procurando su exitosa realización dentro y fuera de la institución, de acuerdo con las políticas y parámetros establecidos por la Dirección de Cultura de la Universidad.
- Contribuir a la formación Integral del individuo generando un espacio participativo para la adecuada comprensión de la expresión creativa, disponiendo en beneficio de la comunidad universitaria, de exposiciones de diferentes disciplinas artísticas.
- Planificar, promover, coordinar y difundir las artes, a través de talleres, charlas, festivales, foros.
- Planificar, coordinar y ejecutar las actividades extraacadémicas junto con los miembros de la comunidad universitaria, en las comunidades aledañas, en busca de satisfacer las necesidades culturales de las mismas.



- Planificar, promover, coordinar la ejecución de las presentaciones de los grupos estables, que se realizan en los diversos espacios del campus, así como fuera de la universidad en áreas como el teatro, la danza, la música y otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Mantener informada a la comunidad de la Facultad con información relacionada de los eventos que se realicen.

Deportes

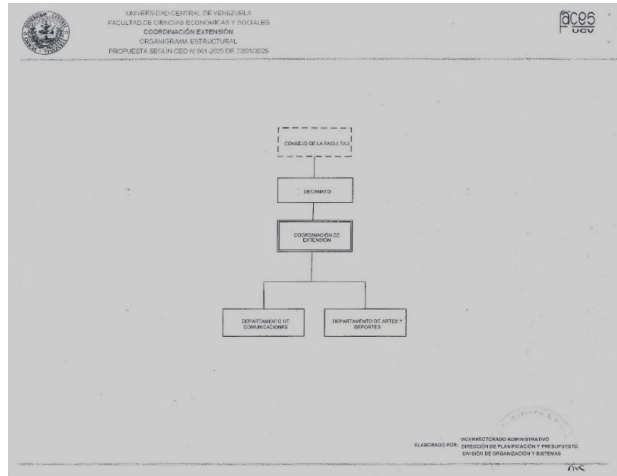
- Promover la actividad física y los hábitos de vida saludables, buscando el intercambio deportivo, así mismo se espera fortalecer la autoestima de la población estudiantil, convirtiéndolo en un espacio propicio para su desarrollo.
- Orientar las actividades realizadas con las políticas, lineamientos y estrategias de la Dirección de Deportes de la UCV.
- Contribuir con la Dirección de Deportes de la UCV, con la optimización de la política de ingreso del atleta, en pro de la excelencia académica y deportiva.
- Diseñar proyectos orientados al fortalecimiento de la cultura deportiva y la alta competencia en la Facultad de Ciencias.

Este Departamento de Artes y Deportes, contará con un Jefe con categoría docente como mínimo Asistente/ tiempo completo, el cual deberá estar aprobado por el Consejo de Facultad. Para esto la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

- Desarrollar la actividad física y la recreación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en pro de un mayor bienestar, salud y calidad de vida.
- Organizar eventos deportivos de alto perfil y vinculados al entrenamiento de las diferentes selecciones deportivas.
- Las demás funciones que les confieren las leyes, reglamentos, normas y su supervisor inmediato.

IDAC	CARGO
Ingreso por Concurso, solicitara cargo.	Jefe de Departamento Docente
4368	Técnico Deportivo, reubicación administrativa.
20315	Promotor Cultural, reubicación administrativa.
20854	Director de Artes Escénicas, reubicación administrativa.
22079	Instructor de Música
Incluir	Oficinista

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA
COORDINACIÓN EXTENSIÓN**



RESUMEN:

Coordinación de Extensión:

- Unidad de Promoción y Difusión cambia su denominación a y nivel jerárquico **Departamento de Comunicaciones**
- Unidades de Cultura y Deportes, cambia su denominación y nivel jerárquico a **Departamento de Artes y Deportes.**

3. Coordinación Administrativa.

3.1 Se eleva de nivel jerárquico la Unidad de Archivo y Correspondencia a **Departamento de Archivo y Correspondencia**, este Departamento tendrá como **objetivo:** Establecer los lineamientos para recibir, controlar, clasificar y distribuir la documentación de carácter

administrativo que ingresan a la Facultad y proveniente de diferentes fuentes externas e internas, a la par de la generada por todas las unidades que la conforman.

Desempeñará las siguientes funciones a saber:

- Proteger, conservar y organizar el patrimonio documental de la Facultad mediante procedimientos y operaciones archivísticas.

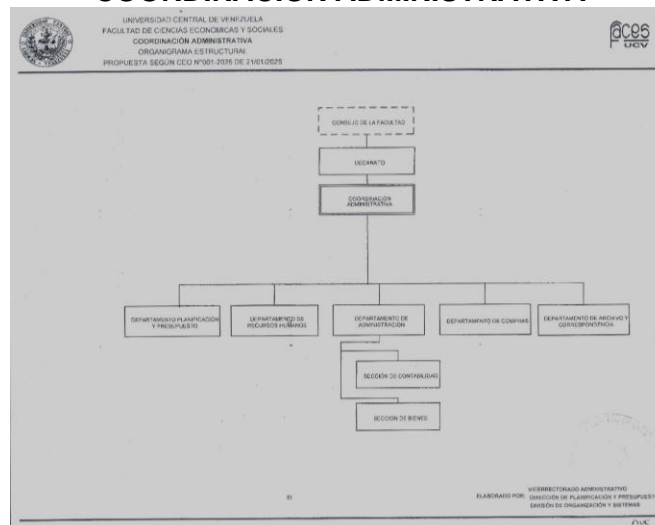


- Registrar, procesar y distribuir la información documental que genere e ingrese a la Facultad.
- Mantener la custodia y confidencialidad de los archivos activo y de expedientes de la Facultad.
- Controlar toda la correspondencia interna de las Coordinaciones y departamentos que conforman la Facultad, así como el envío y registro de entrega a las dependencias, organismos externos, y público en general.
- Mantener actualizado el sistema de registro de entrada y salida de la correspondencia.
- Ejecutar el proceso de digitalización de la correspondencia enviada y recibida.
- Implementar sistemas de clasificación y codificación de la información documental para facilitar el manejo del archivo.
- Asesorar u orientar a las unidades operativas sobre el funcionamiento de los archivos departamentales.
- Elaborar los instrumentos necesarios para aumentar la efectividad en la localización, resguardo y respuesta oportuna en la solicitud de documentos del archivo.
- Elaborar e implementar las normativas internas para el funcionamiento del departamento.
- Sugerir las políticas, planes y programas para la selección, eliminación, transferencia, conservación y limpieza anual de los archivos activo, histórico, y verificar su cumplimiento.
- Valorar los documentos tras cumplir el tiempo establecido, para su conservación o destrucción.
- Las demás funciones que les confieren las leyes, reglamentos, normas y su supervisor inmediato.

Para el Departamento de Archivo y Correspondencia, la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el siguiente personal para su funcionamiento.

IDAC	CARGO
31015	Jefe de Departamento
34377	Asistente de archivo
24705	Mensajero interno
32557	Mensajero externo

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



RESUMEN:

Coordinación Administrativa.

- Se eleva de nivel jerárquico la Unidad de Archivo y Correspondencia a **Departamento de Archivo y Correspondencia**.

4. Escuela de Administración y Contaduría:

4.1 Se cambia la denominación de Unidad Estudiantil a Unidad de Gestión Estudiantil, conservando su nivel jerárquico.

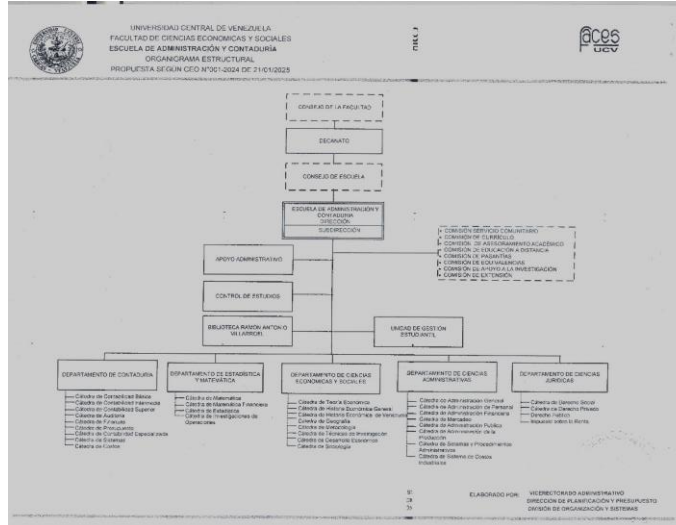
4.2 Se modifica la denominación de las siguientes Cátedras adscritas al **Departamento de Ciencias Económica y Sociales**:

- Cátedra de Historia General por **Cátedra de Historia Económica General**.



- Cátedra de Historia de Venezuela por **Cátedra de Historia Económica de Venezuela.**
 - Se elimina la Catedra de Bibliografía, ya que actualmente no existe en el programa de estudios.
- 4.3 Se unen la Cátedra de Método I y Método II y conforman la Cátedra de Metodología.
- 4.4 Se modifica la denominación de las siguientes Cátedras en el **Departamento de Ciencias Jurídicas:**
- Se modifica la Cátedras de Derecho Civil por Derecho Social.
 - Se modifica la Cátedra de Derecho Mercantil por Derecho Privado.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA



5. Escuela de Economía

Departamento Economía Teórica

5.1 Se modifica la denominación del Departamento Economía Teórica a **Departamento de Teoría Económica**, conservando su código de unidad ejecutora y se modifican la denominación de las siguientes Cátedras:

- Cátedra de Introducción a la Economía por **Cátedra de Introducción a los Estudios Económicos.**

- Cátedra de Economía Política por **Cátedra de Economía Clásica y Marxista.**
- Se eliminan la Cátedra de Economía Avanzada.

5.2 Se cambia la denominación del Departamento Materias Formativas a **Departamento de Estudios Sociales**, conservando su código de unidad ejecutora y se modifican la denominación de las siguientes Cátedras:

- **Cátedra de Historia por Cátedra de Historia Económica.**
- Cátedra de Sociología por **Cátedra de Economía y Sociedad.**

5.3 En el Departamento de Política Económica y Materias Instrumentales se cambia la denominación las siguientes cátedras:

- Cátedra de Economía de Empresas por **Cátedra de Economía Empresarial.**
- Cátedra de Elementos de Análisis Financiero por **Cátedra de Finanzas.**
- Cátedra de Análisis de Mercado por **Cátedra de Economía Aplicada.**
- Se elimina la Cátedra de Problemas Económicos de Venezuela.

5.4 Se elimina del Departamento de Método Cuantitativos las siguientes Cátedras:

- Cátedra de Contabilidad y Cátedra de Computación.

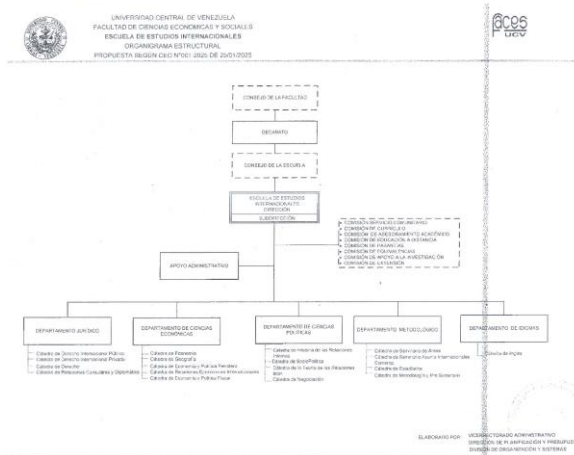
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA ESCUELA DE ECONOMÍA





6. Escuela de Estudios Internacionales:
- 6.1 **Departamento Jurídico:**
 - Se elimina las siguientes Cátedras por ser componentes electivos de los estudiantes (materias). Cátedra de Derecho Administrativo, Derechos Humanos, Seguridad Social, Casos de Derecho Internacional Público y Taller.
 - 6.2 **Departamento de Ciencias Económicas:**
 - Se elimina la Cátedras de Integración Económica, Ambiente y Relaciones Internacionales, Dinámica Económica y Taller.
 - 6.3 **Departamento de Ciencias Políticas:**
 - Se eliminan las Cátedras de Pensamiento Político y Taller.
 - 6.4 **Departamento Metodológico:**
 - Se unen las Cátedras de Metodología y Pres-seminario en una sola (Cátedras de Metodología y Pres-seminario).
 - Se elimina la Cátedra de Taller.

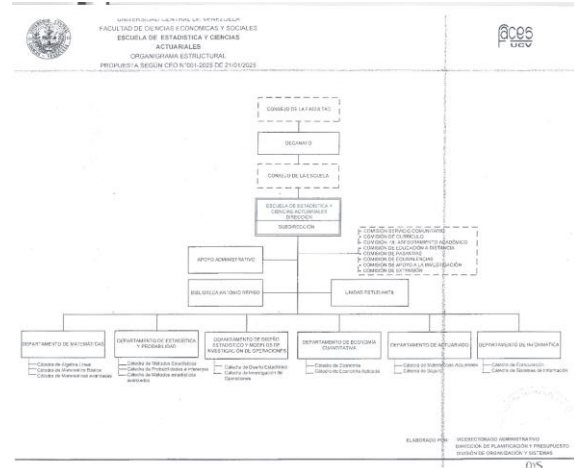
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA ESCUELA ESTUDIOS INTERNACIONALES



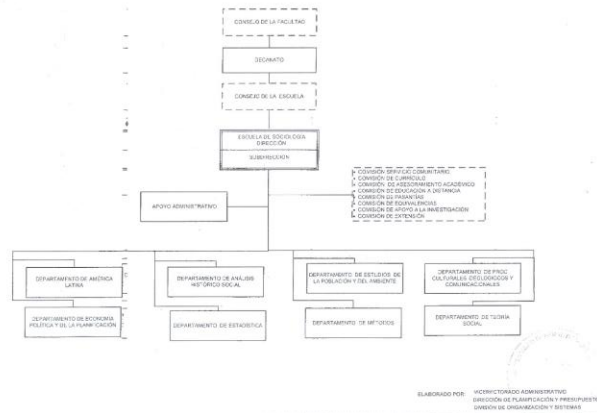
De acuerdo a la información suministrada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, las distintas Cátedras que se están eliminando en las escuelas mencionadas con anterioridad, no cuentan con personal adscrito.

- 7. Se incorporan las Comisiones de Servicio Comunitario, Currículo, Asesoramiento Académico, Educación a Distancia, Pasantías, Equivalencias, Apoyo a la Investigación y Extensión en todas las Escuelas de la Facultad. Sin más que agregar, les saludamos;

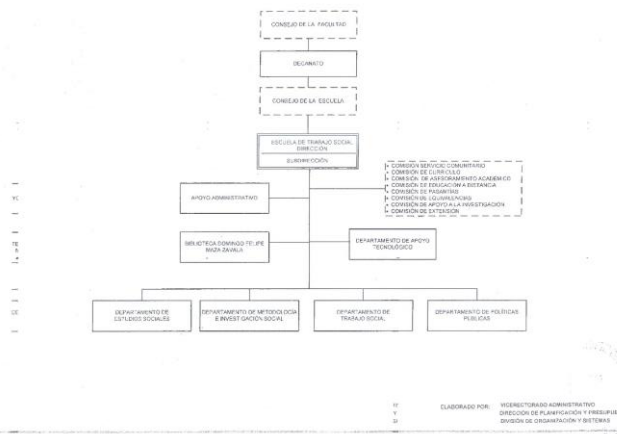
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA ESCUELA DE ESTADÍSTICAS Y CIENCIAS ACTUARIALES



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA ESCUELA SOCIOLOGÍA



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA ESCUELA TRABAJO SOCIAL



APROBADO

- 7.3 **JOSÉ BALBINO LEÓN**, Vicerrector Administrativo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **VRAD N° 0062-2025** de fecha **13/Mar/2025**, a los fines de remitir para la consideración y aprobación de ese Cuerpo el oficio **N° 35-DAP-05-2025** de fecha **30/Ene/2025**, suscrito por el **Lic. Alfredo García**, Director de Recursos Humanos, a través del cual solicita la **CREACIÓN** del cargo de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**, con el **Código 91391, Nivel 14**, bajo la modalidad de Cargo de Confianza.

APROBADO

- 7.4 **JOSÉ BALBINO LEÓN**, Vicerrector Administrativo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **VRAD N° 0064-2025** de fecha **13/Mar/2025**, a los fines de remitir para la consideración y aprobación de ese Cuerpo el oficio **N° 35-DAP-021-2025** de fecha



11/Mar/2025, suscrito por el **Lic. Alfredo García**, Director de Recursos Humanos, a través del cual solicita la **CREACIÓN** de los perfiles de cargo, según se detalla a continuación:

Transcripción Scanner

GRUPO:	CODIGO	DENOMINACION	SECTOR	NIVEL OPSU
	05000	Comunicación, Relaciones Públicas e Interinstitucionales		
SERIE:	05100	Comunicación Social y Relaciones Públicas		
	05107	DISEÑADOR GRAFICO	PROFESIONAL	11,12,13,14,15
	05108	TÉCNICO EN DISEÑO GRAFICO	TÉCNICO	6,7,8,9,10

La aprobación de este cargo permitirá dar respuesta a las diversas solicitudes de personal que se generan en el ámbito de la Comunicación, Relaciones Públicas e Interinstitucionales de la Universidad Central de Venezuela, y que requieren talento humano especializado en diseño gráfico.

Es importante destacar que estos cargos, una vez aprobado por el Consejo Universitario, serán incorporados al Manual de Cargos del Personal Administrativo de la Universidad Central de Venezuela.

APROBADO

- 7.5 JOSÉ BALBINO LEÓN**, Vicerrector Administrativo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **VRAD N° 0063-2025** de fecha **13/Mar/2025**, a los fines de remitir para la consideración y aprobación de ese Cuerpo el oficio **N° 35-DAP-10-2025** de fecha **10/Feb/2025**, suscrito por el **Lic. Alfredo García**, Director de Recursos Humanos, a través del cual solicita la **CREACIÓN** del perfil de cargo, según se detalla a continuación:

Transcripción Scanner

Grupo: 05000 Comunicación, Relaciones Públicas e Interinstitucionales
Serie: 05100 Comunicación Social y Relaciones Públicas
Código del Cargo: 05107
Denominación del cargo: Diseñador Grafico
Sector Administrativo: Profesional, Niveles 11,12,13,14,15
Condición del cargo: Cargo de Carrera

La aprobación de este cargo permitirá dar respuesta a las diversas solicitudes de personal que se generan en el ámbito de la Comunicación, Relaciones Públicas e Interinstitucionales de la Universidad Central de Venezuela, y que requieren talento humano especializado en diseño gráfico.

Es importante destacar que este cargo, una vez aprobado por el Consejo Universitario, será incorporado al Manual de Cargos del Personal Administrativo de la Universidad Central de Venezuela.

APROBADO

- 7.6 MARÍA FÁTIMA GARCÉS**, Rectora (E), se dirige al Consejo Universitario con oficio **CR-R- 024-2025** de fecha **17/Mar/2025**, a los fines de remitir para la consideración de ese Cuerpo el oficio **DC-393-03-2025** de fecha **17/Mar/2025**, suscrito por la **Profa. Morella Alvarado**, Directora de Cultura, mediante el cual remite el **Contrato de Coproducción Sociedad Orquesta Sinfónica Venezuela (OSV): Actividad denominada concierto "The Beatles, por siempre"**, que se llevará a cabo el día **06/Abr/2025**, en el Aula Magna, bajo el control de la División de Programación y Producción de nuestra Casa de Estudios y la Supervisión de esa Dirección. Este Contrato cuenta con el visado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, según oficio **CJO N° 063-2025** de fecha **13/Mar/2025**.

APROBADO

- 8. CONVENIOS :**



8.1 **MERVIN ORTEGA**, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con oficio N° **CJO 050-2025** de fecha **05/Mar/2025** y envía para su consideración el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 08/2025** a suscribirse entre **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA** y la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Colombia**, cuyo objetivo es estrechar vínculos de cooperación en los campos de enseñanza superior y de investigación, para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión en áreas de interés común, basados en la calidad y la reciprocidad.

APROBADO

4. Comisión Clasificadora Central

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – ASCENSOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Oficio N° **CCC-037-2025** de fecha **12-03-2025**. Prof. **JAIRO JOSÉ BERMÚDEZ LEÓN**, C.I. N° **14.905.818**

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesor AGREGADO, a partir del 20-08-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 21-08-2028, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

Oficio N° **CCC-038-2025** de fecha **12-03-2025**. Prof. **RAMÓN LUIS MONTERO MUDARRA**, C.I. N° **6.029.742**

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesor ASOCIADO, a partir del 13-05-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 14-05-2029, cumplidos los extremos de ley. Mención Honorífica.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Oficio N° **CCC-039-2025** de fecha **12-03-2025**. Prof. **TWIGGY LIZBETH GUERRERO MALDONADO**, C.I. N° **11.162.895**

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesora ASOCIADO, a partir del 04-12-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 05-12-2029, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Oficio N° **CCC-040-2025** de fecha **12-03-2025**. Prof. **ISABEL ZERPA ALBORNOZ**, C.I. N° **4.250.049**

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesora ASOCIADO, a partir del 14-11-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 15-11-2029, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

Oficio N° **CCC-041-2025** de fecha **12-03-2025**. Prof. **MATILDE MERCEDES CORRAL PAEZ**,



C.I. N° 9.881.755

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesora ASISTENTE, a partir del 25-01-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 26-01-2028, pero por poseer una antigüedad académica de oficio de tres (3) años, once (11) meses y veintidós (22) días, podrá ascender a la categoría superior de inmediato, cumplidos los extremos de ley. Mención Honorífica

APROBADO

Oficio N° CCC-042-2025 de fecha 12-03-2025. Prof. MARLIN LISBETH PÉREZ PÉREZ, C.I. N° 12.763.087

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesora ASISTENTE, a partir del 30-11-2023, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 01-12-2027, pero por poseer una antigüedad académica de oficio de ocho (8) meses y veinticuatro (24) días, puede ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 07-03-2027, cumplidos los extremos de ley. Mención Honorífica.

APROBADO

Oficio N° CCC-043-2025 de fecha 12-03-2025. Prof. RAMÓN ANTONIO FERRER TORRES, C.I. N° 6.864.515

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesor ASOCIADO, a partir del 20-06-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de TITULAR a partir del 21-06-2029, cumplidos los extremos de ley. Mención honorífica.

APROBADO

Oficio N° CCC-044-2025 de fecha 12-03-2025. Prof. CLARIBEL DEL VALLE PEREIRA ROJAS, C.I. N° 12.912.481

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesora AGREGADO, a partir del 24-09-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 25-09-2028, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

Oficio N° CCC-045-2025 de fecha 12-03-2025. Prof. JENIFER MARÍA CAMPOS SILVA, C.I. N° 17.402.893

Ascenso académico y administrativo a la categoría de profesora AGREGADO, a partir del 01-04-2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 02-04-2028, cumplidos los extremos de ley. Mención Honorífica.

APROBADO

5. Relación de Expedientes de Reválidas y Equivalencias

INFORMES DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
	52076	GAMEZ	V-29.780.577	25-06-24	EQUIVALENCIAS	USB	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	UCV	PROCEDENTE	RECO0770	25-02-25



1		IVAN										
2	43.485	GONZALEZ ANGELIKA	V-25.613.635	28-05-24	EQUIVALENCIAS	LUZ	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	UCV	PROCEDENTE	RE000771 RE000772 RE000773	25-02-25

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	51728	MONASTERIO SOFIA	V-30.347.170	12-06-24	EQUIVALENCIAS	UNERG	MEDICINA	MEDICINA	UCV	PROCEDENTE	RE000659	01-10-24

APROBADO

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE POSTGRADO

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CENDES											
Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	PROGRAMA O ESTUDIOS DE POSTGRADO CURSADO	PROGRAMA DE POSTGRADO UCV	OPINIÓN	CANTIDAD CRÉDITOS RECONOCIDOS	Nº PLANILLAS	CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
1	52805	SCUZZARELLO SARAH	V-19.499.541	24-10-24	UCV	MSC.GESTION Y POLITICAS CULTURALES. CURSO DE AMPLIACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL	MSC.GESTION Y POLITICAS CULTURALES.	PROCEDENTE	12	FH-YE000271	13-03-25

APROBADO

5. Agenda Ordinaria

1. Situación planteada por los representantes estudiantiles con respecto a los actos de grado de la universidad.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: El punto se tocó la semana pasada, pero desde la semana pasada habían quedado algunas cosas en consideración para esta semana, como el pronunciamiento de la Secretaría, diciendo que los cuatro meses no eran una fecha oficial, sino que era algo que se sugirió en esa primera reunión. Sin embargo, nos llegó de los consejeros de Facultad de Ciencias que a ellos les están exigiendo los cuatro meses para poder presentar tesis, por lo cual ellos no tendrían graduandos ahora en julio, sino que los que están culminando ahora su vida universitaria, su carrera, se estarían graduando en el periodo de julio. Así como otras facultades que están viendo que la previsión de cierre no les va a dar dentro del periodo de los cuatro meses, por lo mismo, inclusive los que culminaríamos en julio por el tema de que agosto es un período feriado nos dejaría como una fecha de los cuatro meses a partir del inicio que deberíamos estar graduándonos que si el 31 de diciembre, cosa que evidentemente no va a ser posible. Quisiéramos saber si va a ser al final una noticia oficial, si no va a ser oficial, si ya se definieron unas reuniones con los jefes de controles de estudio y coordinadores académicos que había sido también una de las cosas que había sido prevista para la semana pasada, que por lo menos hasta ahora no ha sido comunicado de forma pública hacia la comunidad universitaria. Nosotros podemos entender que hay cosas que se pueden conversar en este consejo y son cosas privadas o discretas, pero nosotros también



nos debemos a los estudiantes que nos eligieron y nos dejaron en estas posiciones. Y también nosotros somos unos posibles graduandos en algún momento y vamos a terminar entrando en este embudo que quién sabe cuándo nos va a permitir el grado a nosotros.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Después del consejo pasado me reuní con el equipo de trabajo, el director de registro estudiantil, la jefa de grado, jefa de control de estudio y como les dije, este es un trabajo que está en marcha desde el mes de enero. Hubo retraso con algunas facultades, creo que la intervención del decano de Humanidades fue lo suficientemente gráfica como para denotar la complejidad de lo que significa el tema de los optantes a grado. Y consideramos que el trabajo estaba, diríamos, marchando con cada facultad dependiendo del ritmo de cada una. Recuerdo, que el Prof. Ernesto dijo que en su caso todo estaba listo y de hecho ellos ya tienen, diríamos, fecha de grado. Cuando hablo con la Dirección de Registro Estudiantil, todavía la gente de Ciencia falta actas por consignar. ¿Qué te diría yo?, que son situaciones que hacer un pronunciamiento de manera general consideramos que no era necesario porque estamos haciendo el trabajo. Creo que es oportuno siempre cuando uno se dirige a la comunidad tener sentido de pertinencia, yo lo que les pediría nuevamente es un voto de confianza para las personas que están realizando el trabajo, es un trabajo que ha costado, no te puedo dar una fecha cuando me dicen que no tienen todavía graduandos, en el caso el decano de Ciencia dijo que todo estaba listo, hay una fecha ya para grado, son ellos los que van a decir quiénes son, y son los que cumplan con los requisitos de ambas partes. Para responderte con el tema del pronunciamiento el equipo consideró que no era necesario hacer un pronunciamiento público en estos momentos. Quedamos de acuerdo que una vez que ese reporte que envía a Control de Estudios Central a cada facultad, cuando lo tuvieran listo, haríamos la reunión, es decir, con todos los jefes de control de estudios, pero trabajando con esos insumos que se les solicitó. Ahora estamos en pleno trabajo, esos casos que tú me estás denunciando, me voy a encargar de averiguar exactamente cuál es la situación.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Y otras dos cosas, la primera es que, ¿si estas fechas probables que fueron indicadas en su informe están sujetas a cambio de acuerdo a algo que digan los controles de estudio o son fechas definitivas?, ¿esas fechas están sujetas a algún cambio de acuerdo a la cantidad de graduando?, ¿esas fechas van a ser las propuestas inamovibles?, más o menos para entender un poco esa situación. Y nuevamente, si el periodo de los cuatro meses que habíamos comentado la semana pasada va será un periodo definitivo, va a estar sujeto a discusión una vez que se reúnan con los jefes de control estudio y coordinadores académicos, porque de nuevo eso cambiaría muchas planificaciones en cuanto a cómo se vendrían dando algunas entregas de tesis, para los que presentan tesis y para los que culminamos semestre, o sea, para los que solamente culminamos carga académica, también sería una situación compleja. Por poner un ejemplo, ahorita yo voy a citar caso particular que domino más, que es mi escuela. Yo, justamente en las inscripciones, fui a control de estudios por un tema que tenía que ver, y vi las fechas de cuando entregan ellos los recaudos a control de estudios central, y si ellos entregaran la fecha de los requisitos, los posibles graduandos de los que culminaron carga académica a finales de febrero, ellos estarían entregando aproximadamente a finales de marzo. Si se cumple este periodo de los cuatro meses, el grado de Arquitectura debería ser a finales de julio, cosa que evidentemente no estaría planificada, pero eso siguiendo los cuatro meses que están previstos de forma no oficial, si quisiéramos saber eso, si estas fechas planteadas en su informe son definitivas o están sujetas a cambio y si es un periodo de los cuatro meses si será un periodo definitivo o estará sujeto a cambios.

Prof. José Balbino León, vicerrector administrativo: Voy a hacer un comentario el sistema como ustedes saben yo vengo de secretaría también y creo que ya es el momento de que busquemos una forma más expedita, más tecnológica para el sistema de las actas. Las actas como todo el mundo sabe son tres firmas, hay que llevarlas para acá, para allá, etc. Yo creo



que es el momento de replantear junto con el grupo de secretarios y discutirlo aquí, cómo podemos buscar algo mucho más ágil, para no estar en estas discusiones tan extensas y son difíciles. Como está planificado de acuerdo a lo que dice la Prof. Corina son 3 o 4 meses, pero realmente tenemos un sistema que tiene 30 años que funciona así, que hay que llevar las actas, cada uno tiene que revisar. Es una cuestión completamente manual y eso creo que en estos tiempos deberíamos revisarlo.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Creo que me voy a comprometer el próximo miércoles a traer una presentación sobre cuál es el diagnóstico que tenemos desde la Secretaría del Sistema de Control de Estudio para que podamos comprender en lo que estamos metidos. Creo que ya hay que ir poniéndole, diríamos, los tiempos regulares y los tiempos regulares en relación también a las condiciones en las que estamos trabajando. Me he cansado de decir que tenemos cuatro analistas para el tema de los grados, que no tenemos un sistema automatizado, que la revisión es manual, que cada sistema de control de estudio tiene que tener control de su facultad. Por tanto, esos tres o cuatro meses va a depender de la diligencia que tenga, ese tiempo va a depender del trabajo local de los sistemas de control de estudio. No voy a decir que son cuatro meses oficiales y lo voy a publicar, porque estamos trabajando y estamos tratando de colocar tiempos que sean convenientes para ambas partes. Si la facultad tiene los expedientes listos y las actas reposan en control de estudio central, si las actas no reposan en control de estudio central, es mentira, no serán dos, son tres meses. Yo te invito nuevamente a que escuches la exposición por parte del director de registro estudiantil de lo que significa el acto de grado y los tiempos. Pido nuevamente es un voto de confianza por un equipo comprometido a que las cosas salgan y se cumplan de la manera que tienen que cumplirse. Las denuncias siempre tienen que ser soportadas con una denuncia y con fecha, o sea, con las pruebas para poder trabajar, porque si no quedamos en el rumor, creo que voy a preparar una presentación para el próximo miércoles para nuevamente recordar cuál es la situación en la que estamos trabajando y que entendamos por qué tres meses, por qué cuatro meses.

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: creo que en ese análisis de solo estar en la coyuntura de la crisis que entiendo el tema de la escasez de personal, porque la alerta de cuatro meses ha sorprendido a todos los controles de estudios. facultades, coordinaciones, pero hay una idea, el proceso clave que acaba de decir el Prof. Balbino, hay que hacer una red de ingeniería y adaptarlo a la tecnología, no es posible que estemos firmando las actas por triplicado, por tres firmas, que hace que el proceso a esta altura de la tecnología sea inviable.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Sí, ahí me permito decirles que desde que nosotros iniciamos la gestión, hemos estado diríamos, evaluando la situación y también los costos de un sistema. En un principio lo que intentamos fue que cada facultad organizara sus procesos, porque si esos procesos no están claros, diseñar un sistema de control de estudio central nos va a costar, lo último que habíamos quedado, y en eso está trabajando el Prof. Iván, en un módulo solamente para secretaría y en el tema de que las actas sean digitales, pero no sé si ustedes, cada uno de nosotros vive diariamente lo que es el tema del internet, lo que es el tema de la caducidad de los equipos, es decir, es un proyecto bien costoso, sin embargo, hay adelantos, no los he traído aquí porque son esos adelantos de un módulo que sirva solamente que sea el módulo de secretaría, porque hacer un sistema de control de estudio integrando las 11 facultades es casi que imposible en estos momentos. De hecho, hasta ahora hay facultades que están organizando su sistema, como en el caso de FaCES, que recién adquirió un sistema de control de estudio, los que saben de sistemas saben que lo primero es definir y simplificar procesos para luego esos procesos sean un sistema que permita ser efectivo y por supuesto el costo. En eso estamos trabajando, pero recuerdo también que aquí nosotros trabajamos entre



lo urgente y lo importante, es muy importante el sistema, pero es urgente también estas demandas.

Prof^a. María Fátima Garcés, vicerrectora académica: Quedará como decisión otra vez la reunión de la secretaría con los diversos controles de estudio de cada una de las facultades para afinar las fechas de los que faltan y tener la data de los graduandos para cada fecha de grado.

El Consejo Universitario conoció nuevamente la situación planteada por los representantes estudiantiles con respecto a los actos de grado de la universidad, y se acordó que la Secretaría continuará con las reuniones y los jefes de Control de Estudios de las diferentes Facultades, con la finalidad de seguir evaluando el cronograma de los actos de grados conjuntamente con las facultades.

2. Comunicado de reconocimiento al Dr. Humberto Fernández-Morán, quien fue profesor universitario de esta Casa de Estudios y gran investigador del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), cuyos restos fueron trasladados al Panteón Nacional.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Es la propuesta para realizar un comunicado sobre el Dr. Humberto Fernández-Morán, quien fue profesor universitario de esta Casa de Estudios y gran investigador del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), cuyos restos fueron trasladados al Panteón Nacional. Se propone una comisión redactora integrada por mí persona, el decano de la Facultad de Ciencias y el representante profesoral Félix Tapia. Se somete a consideración de los miembros del Cuerpo.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó realizar un comunicado de reconocimiento al Dr. Humberto Fernández-Morán, quien fue profesor universitario de esta Casa de Estudios y gran investigador del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), cuyos restos fueron trasladados al Panteón Nacional. Se designó una comisión redactora integrada por la Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora Encargada y Vicerrectora Académica, el decano de la Facultad de Ciencias y el representante profesoral Félix Tapia.

3. Propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para realizar un pronunciamiento sobre la situación de los inmigrantes venezolanos que fueron deportados y trasladados a El Salvador, y se exija al gobierno venezolano realice las gestiones consulares para que esos venezolanos regresen al país.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Esta es la propuesta del Prof. Juan Carlos Apitz para realizar un pronunciamiento sobre la situación de los inmigrantes venezolanos que fueron deportados y trasladados a El Salvador, y se exija al gobierno venezolano realice las gestiones consulares para que esos venezolanos regresen al país. Se propone una comisión redactora integrada por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el representante profesoral Félix Tapia, y el representante estudiantil Uriel Torres Se somete a consideración de los miembros del Cuerpo.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó la propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para realizar un pronunciamiento sobre la situación de los inmigrantes venezolanos



que fueron deportados y trasladados a El Salvador, y se exija al gobierno venezolano realice las gestiones consulares para que esos venezolanos regresen a su país.

Se designó una comisión redactora integrada por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el representante profesoral Félix Tapia, y el representante estudiantil Uriel Torres.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Me parece importante un pronunciamiento relacionado, pero también hay otros aspectos que se están moviendo en la política interna de los Estados Unidos que son preocupantes y que nosotros pudiéramos también abordar. Hay una situación ahora con la Universidad de Columbia que le quitan financiamiento por haberse manifestado en distintas opiniones de política internacional y el presidente le está quitando financiamiento completamente a la universidad, es decir, que de pronto un mensaje también de solidaridad con la Universidad de Columbia, identificando eso, está relacionado con la propuesta del Prof. Apitz. Eso es lo que planteaba.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Creo que son dos cosas que hay que separarlas, porque una cosa son nuestros inmigrantes y otra cosa lo que hace el presidente Trump en Estados Unidos. Creo que en este comunicado pudiéramos pensar para el siguiente consejo después que salga esto, porque ya vamos a tener varios acumulados, y sería que después se vea esa propuesta.

Prof. Mariano Fernández, representante profesoral segundo suplente: Esto se une, y es lo que dice el Prof. Félix, el presidente de Ghana acaba de hacer público un comunicado en el cual dice que tiene problemas para mantener el tratamiento para el VIH, porque resulta, que todo este dinero que se daba en ayudas que se le daba al Instituto de Higiene Americano, todo eso se reflejaba en programas para enfermedades raras, programas de laboratorio, etc, o sea, desde el punto de vista de salud, hay un gran golpe debido a los recortes que hizo o que está haciendo el presidente Trump, por supuesto, todas las grandes revistas están sacando editoriales en las cuales manifiestan y ponen de hecho todo esto es una situación bastante difícil y muy probablemente en un año no tengamos vacuna como le digo el presidente de Ghana, ya lo está diciendo, lo cual significa que la situación es bastante grave.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Lo podemos colocar como punto y una vez nombramos la comisión para la redacción de eso. Obviamente, como vaya saliendo, se van aprobando y se van colocando, pero se puede ir trabajando.

Prof. Julio Molina, decano de la Facultad de Ingeniería: Realmente no creo que eso debe ser un punto, o sea, no lo veo como nosotros tenemos que pronunciarnos sobre eso, porque eso es un asunto de política interna de ese país. Yo nunca he visto un comunicado del gobierno norteamericano a favor de la situación de la UCV, abogando por la situación que nosotros tenemos, ¿cómo nosotros vamos ahora a intervenir en un tema interno de un país?. Si el gobierno del presidente Trump decidió cortar esas ayudas, es un asunto de los estadounidenses. Yo sinceramente no estaría de nada de acuerdo en pronunciarnos sobre ese tema. El tema de la salud, es otro tema que debe discutirse, creo que eso no debería ser nuestra posición como consejo universitario, al menos yo no estaría de acuerdo en un comunicado en ese sentido.

1. Consideración del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesorales de la UCV. (Segunda discusión).



Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Este es nuestro primer punto, que es la consideración del proyecto de reglamento transitorio, a ver lo que nos da tiempo de discusión el día de hoy. La secretaria ejecutiva empezará la lectura con la parte de la exposición de motivos antes de ir hacia los artículos. Habíamos aprobado ya la exposición de motivos, pero recuerden que tenemos que ir por cada uno de los artículos para ir aprobándolos completo.

Abg. Marianella Altuve, secretaria ejecutiva: Lectura del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV:

Obrando con arreglo a lo preceptuado en el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra la autonomía universitaria como principio y jerarquía, y en ejercicio de la facultad reglamentaria que le confieren los numerales 17 y 21 del artículo 26 de la Ley Universidades, dicta el siguiente:

REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, SECRETARIO, DECANOS Y REPRESENTANTES PROFESORIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Reglamento Transitorio obedece a la imperiosa necesidad de disponer de un instrumento normativo idóneo, preciso y sencillo, que haga viable la convocatoria a elecciones para elegir al nuevo Decano de la Facultad de Farmacia, visto el lamentable fallecimiento del Decano Carlos Eduardo Ciangherotti Franco, en fecha 06 de septiembre de 2024, así como para llevar a cabo cualquier otro evento de naturaleza electoral para la elección, en cualquier otra circunstancia que así lo demande, de autoridades rectorales, decanales y representantes profesoriales en la Universidad Central de Venezuela, en vista de que hasta el presente no se ha dictado sentencia definitiva, que resuelva el mérito de la cuestión controvertida, en la causa que cursa en el expediente No. 09-1170 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que se contrae a la acción de nulidad por inconstitucionalidad, de fecha 07 de octubre de 2009, de la Ley Orgánica de Educación, sancionada por la Asamblea Nacional en fecha 13 de agosto de 2009 y promulgada mediante publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 5.929 Extraordinario, de fecha 15 de agosto de 2009. Esta acción de nulidad fue interpuesta por la Universidad Central de Venezuela, junto a la Universidad de los Andes (ULA), la Universidad del Zulia (LUZ), la Universidad de Carabobo (UC), la Universidad Simón Bolívar (USB), la Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado" (UCLA), la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" (UNEXPO), y la Universidad del Zulia (LUZ),

Como se sabe, es con ocasión de la referida acción de nulidad por inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Educación, que en fecha 27 de agosto de 2019, mediante sentencia No. 0324, la Sala Constitucional acordó cautelarmente, entre otras cosas, suspender la aplicación de los artículos 31, 32 y 65 de la Ley de Universidades, ordenando la celebración de elecciones en la Universidad Central de Venezuela en un plazo de seis (06) meses, para lo cual dispuso un régimen transitorio. Sin embargo, con posterioridad, en fecha 27 de febrero de 2020, mediante la decisión No. 0047, la Sala Constitucional dispuso de oficio, entre otras cosas, suspender "(...) la medida cautelar dictada en la decisión Nro. 0324 del 27 de agosto de 2019, consistente en la celebración de las elecciones de las autoridades de la Universidad Central de Venezuela, (...) atendiendo al compromiso de las representaciones de las Universidades nacionales de renovar



democráticamente las autoridades universitarias cuyo período está largamente vencido (...)”. También expresó la Sala Constitucional que las casas de estudio afectadas debían iniciar un proceso eleccionario, que pusiera “(...) *en práctica el principio de universalidad y sectorización de la comunidad universitaria (...)*”, para lo cual indicó que les correspondía “(...) *ajustar transitoriamente sus reglamentos electorales a los parámetros contenidos en la sentencia Nro. 0324 del 27 de agosto de 1019*”.

Es así como, luego de un amplio proceso de consultas internas y externas, foros y debates públicos con los diversos sectores que hacen vida en la Universidad Central de Venezuela, en fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Universitario anterior aprobó el REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, SECRETARIO, DECANOS Y REPRESENTANTES PROFESORALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2023, correspondiente al Trimestre I, año XLIX, Depósito pp. 760991, cuya vigencia expiró el décimo quinto día siguiente a la proclamación de las actuales autoridades rectorales, decanos y representantes profesoraes. Este Reglamento Transitorio tuvo la virtud de recoger el sentimiento mayoritario de todos los sectores universitarios, y, en consecuencia, la de ser un ejercicio democrático y democratizador, que permitió, en medio de no pocas dificultades, limitaciones y amenazas, la elección en paz de las actuales autoridades rectorales, decanos y representantes profesoraes, en un verdadero ejercicio de la autonomía universitaria, mediante el voto universal, libre, directo y secreto, con la proporcional y justa participación de todos los sectores involucrados, a saber, docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y personal obrero.

Por lo tanto, este Consejo Universitario, teniendo presente la elevada misión institucional que tiene encomendada y persuadido de la necesidad de preservar la paz, la democracia y la autonomía universitaria, ha dispuesto aprobar el presente REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTORES, SECRETARIO, DECANOS Y REPRESENTANTES PROFESORALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, el cual recoge, reproduce y expresa en todo su contenido, con discretas correcciones de forma, los postulados sustantivos del anterior Reglamento Transitorio. En efecto, al no haber cambiado las circunstancias que llevaron a la aprobación del anterior Reglamento Transitorio, este Consejo Universitario ha estimado que lo razonable y prudente es aprovechar las bondades de dicho Reglamento, así como la experiencia adquirida del reciente evento electoral, en el cual se aplicó sin impugnaciones, ni conflictos institucionales relevantes, todo lo cual hace ver la aceptación y eficacia de sus premisas.

Por ello, las normas que a continuación se aprueban, reproducen, con puntuales modificaciones de mera forma, las normas del anterior Reglamento Transitorio, preservando en un todo la composición de los registros electorales, los criterios para la validez de las elecciones y la proclamación de los candidatos electos, así como los criterios para la elección de las autoridades rectorales, decanos y representantes profesoraes, garantizando así la justa y proporcional participación sectorial, ya acreditada en las pasadas elecciones de las actuales autoridades.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Esa sería todo lo que es la exposición de motivos, que ya lo habíamos aprobado, pero que por seguir los canales regulares había que hacer una siguiente lectura el día de hoy.

Prof. Julio Molina, decano de la Facultad de Ingeniería: En el segundo párrafo dice “Nro. 0324 del 27 de agosto de 1019”, y lo correcto es 2019.



Abg. Mervin Ortega, directora de Asesoría Jurídica: Al comienzo de la exposición de motivos donde dice “Obrando con arreglo..”, colocar “de acuerdo a lo preceptuado...”.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si todos están de acuerdo aprobamos la exposición de motivos con las observaciones, y continuamos con la lectura de los siguientes artículos.

APROBADO

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Hay un comentario que me genera una duda por la presentación que haces. ¿Esta es la primera lectura que estamos haciendo de todo el reglamento?.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Exacto, y se aprobó que como decía la comisión, lo mejor era dejarlo igual como estaba y era solamente la exposición de motivos lo que teníamos, tú estabas de permiso, estaba la Prof. Jennifer, en esa primera discusión no estabas, esto tiene como tres semanas, vino la comisión discutimos y después vino el Prof. Máximo a explicar otra vez. Pero vamos a hacerlo ahora, lo que tengas que decir lo dices en cada uno de los artículos, no hay ningún problema.

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Sí, la formalidad es importante, en mi entender creo que he estado en todas las discusiones, yo me reincorpore el 5 de marzo y desde el 5 esto se está discutiendo. No es, como dice el decano de ciencias, no es trivial asumir primero o segundo la discusión. Entendiendo que la metodología es que en primera discusión se estudia todo el espíritu universal. Creo que ha sido confuso el tema de la comisión, en la que no estuvo presente fue la discusión de cómo se conformaba la comisión, si participaban los decanos o no. Yo creo que formalmente no se ha dado la primera discusión. Hay elementos de fondo que creo que son importantes que nosotros consideremos como Cuerpo, porque paso a tocar ya asuntos relativos. Por ejemplo, no comparto el precepto de que ya como en el pasado no los aprobaron, vamos a dejarlo tal cual como está porque es garantía de que va a suceder. No es garantía de que va a suceder, porque tal cual como está no los aprobaron a nosotros, pero no lo aprobaron en otras universidades. Por lo tanto, partir de que no debemos tocarlo por una supuesta garantía, no la asumo como tal. Creo que hay elementos que quedan poco claros en cuanto a la conformación del registro electoral, la conformación del quórum del registro electoral, que no quedan claros en el reglamento y que creo que este Consejo debe debatir. Lo dije en esa primera oportunidad, por eso recuerdo haber estado presente en la discusión, que pueden lesionar gravemente los principios de autonomía en un proceso electoral.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: El día 26 de febrero vino para acá la comisión, se expuso la exposición de motivos y ellos explicaron el por qué ellos decidieron que fuera el mismo reglamento utilizado en las elecciones en las cuales nos eligieron a nosotros. Luego, el 5 de marzo, aquí en la decisión del Consejo Universitario dice, “... El Consejo Universitario dio comienzo a la primera discusión del Reglamento Transitorio para la elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV, presentado por la Comisión *ad hoc* designada por el Consejo Universitario. La deliberación se centró en la exposición de motivos del proyecto de reglamento. Se aprobó su carácter transitorio durante un período que comprenda la celebración de los procesos electorales del decano de la Facultad de Farmacia y de representantes profesoriales a Consejos de Facultad y de Escuela hacia el venidero mes de julio...”, ¿por qué?, porque el Prof. Apitz dijo que le colocáramos una fecha porque era transitorio. Ese día se aprobó invitar a la comisión redactora



del anteproyecto del reglamento de elecciones universitarias para la próxima sesión del Consejo Universitario con el fin de evaluar los aspectos e implicaciones legales de por qué se había colocado eso. En ese Consejo, ahí decidimos, escuchamos a lo que dijo el Prof. Máximo Febres, y ahí llegamos a la conclusión que entendíamos por qué no se le colocaba una fecha, porque después vendrían más elecciones, las siguientes eran los de decano, y si le poníamos una fecha íbamos a someter nuevamente a discusión un reglamento, y él dijo que eso mínimo eran seis meses, entonces otra vez, después no se podrían hacer las elecciones en el momento porque habría que discutir otra vez. Por eso en ese Consejo Universitario se aprobó el reglamento como estaba, como él lo explicó, y se dijo que hoy se hacía la segunda lectura. Voy a leer la sesión del miércoles 12 de marzo, aquí dice que: "...El Consejo Universitario recibió a la comisión *ad hoc* redactora del anteproyecto de reglamento de elecciones universitarias, y escuchó especialmente lo expuesto por el Prof. Máximo Febres sobre los aspectos e implicaciones legales del Proyecto de Reglamento Transitorio para la elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV. Una vez evaluado los argumentos expuestos, se acordó iniciar en la próxima sesión la segunda discusión del referido Proyecto de Reglamento". Eso fue la decisión de la semana pasada.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Voy a aprovechar la ocasión para aclarar algunos puntos. Digamos, un reglamento tiene dos discusiones, una primera discusión, que es artículo por artículo, se hacen las observaciones, se corrigen las observaciones de esa lectura detallada de cada uno de los artículos, y en la segunda discusión se hace una lectura gruesa del reglamento. Efectivamente, nosotros lo que hemos hecho es aprobar la exposición de motivos y hoy comenzamos la lectura artículo por artículo de la primera discusión. Una vez que aprobemos o se le hagan correcciones a esta lectura artículo por artículo, vamos en otra sesión a una segunda discusión. Entiendo que hoy estamos es continuando la primera discusión, porque aprobamos, como dice la Prof. Eva, correctamente aprobamos la exposición de motivos.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Entonces hay que levantar la sanción y cambiar lo que se colocó en el acta de la semana pasada, y de la primera, porque es que desde la primera dice que estaba la discusión de ese reglamento, hay que corregir desde todo lo que se ha colocado como decisión de este reglamento.

Prof. José Balbino León, vicerrector administrativo: Lo que yo entendí en esa sesión, que como el reglamento era idéntico al anterior, nosotros de alguna manera aprobamos en primera discusión ese reglamento y pasaba a la segunda discusión ahora, porque era idéntico al anterior. Eso fue lo que yo entendí la vez pasada, eso lo votamos todos aquí, en ese momento, sí porque se votó, eso se votó, y que eso no pueda hacer así, está bien, pero eso fue votado aquí. Hay que levantar sanción a eso para hacer el procedimiento que dice el Prof. Apitz.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Eso fue lo que se votó y por eso está así, tendremos que levantar sanción a la decisión anterior, si todos están de acuerdo, y hacemos que el día de hoy sea la primera discusión. Si todos están de acuerdo en levantar la sanción a esa decisión, debemos que tener las dos terceras partes de acuerdo al reglamento interno, levantamos la sanción a la decisión anterior, que esa acta no se ha aprobado todavía, corregimos ahí, que ahí empezó la discusión, pero que no terminó la discusión, pero igual hay que levantar la sanción porque ya está definido.

APROBADO

El Consejo Universitario acordó levantar sanción a la decisión aprobada en la sesión ordinaria del 12-03-2025, y se aprobó corregir la misma en los siguientes términos:



Sesión ordinaria del 12-03-2025: "...Una vez evaluado los argumentos expuestos, se **acordó continuar la primera discusión** del mencionado proyecto de Reglamento en la próxima sesión", y en esta sesión ordinaria del 19-03-2025, se corrige y se aprueba la redacción correspondiente al punto de la agenda ordinaria: 1. Consideración del Proyecto de Reglamento Transitorio para la elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV. (**Continuación de la primera discusión**)

SE CORRIGE LA DECISIÓN DEBIDO A QUE EN ESTA SESIÓN 19-03-2024, SE APROBÓ LEVANTAR SANCIÓN A LA decisión del 12-03-2025, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Donde dice: "...se **acordó** iniciar en la próxima sesión la segunda discusión del referido Proyecto de Reglamento"

Debe decir: "...se **acordó** continuar la primera discusión del referido Proyecto de Reglamento en la próxima sesión".

Asimismo, se corrige el enunciado del punto en la agenda de la sesión ordinaria del 19-03-2025:

Donde dice: 6. Agenda Ordinaria

1. Consideración del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV. (Segunda discusión).

Debe decir: 6. Agenda Ordinaria

Consideración del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV. (Continuación de la primera discusión).

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Ya se aprobó levantar la sanción a esa decisión, vamos a continuar con la primera discusión de ese día y colocamos en el punto de la agenda de hoy primera discusión.

El Consejo Universitario aprobó la exposición de motivos del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV, y continua con la lectura de los siguientes artículos.

Abg. Marianella Altuve, secretaria ejecutiva: Continuación de la lectura: Reglamento transitorio para la acción del rector, vicerrectores, secretario, decanos, representantes profesoriales de la Universidad Central de Venezuela. CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1. El presente Reglamento Transitorio contiene el conjunto de normas que regirán la elección del Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y Representantes Profesoriales de la Universidad Central de Venezuela, cuyos postulados y principios rectores son la democracia; la paz; la autonomía universitaria; el voto universal, libre, directo y secreto; y la proporcional y justa participación de todos los sectores que integran la comunidad universitaria

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si todos están de acuerdo con el artículo 1, en consideración, seguimos con el siguiente.

APROBADO EL ARTICULO 1

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1. El presente Reglamento Transitorio contiene el conjunto de normas que regirán la elección del Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y Representantes Profesorales de la Universidad Central de Venezuela, cuyos postulados y principios rectores son la democracia; la paz; la autonomía universitaria; el voto universal, libre, directo y secreto; y la proporcional y justa participación de todos los sectores que integran la comunidad universitaria

Abg. Marianella Altuve, secretaria ejecutiva: Artículo 2. La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela tiene a su cargo la organización de los procesos para la elección del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario, Decanos y Representantes de los Profesores ante el Consejo Universitario, los Consejos de las Facultades y los Consejos de las Escuelas.

Profª. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si todos están de acuerdo con el artículo 2, en consideración, seguimos con el siguiente.

APROBADO EL ARTICULO 2

Artículo 2. La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela tiene a su cargo la organización de los procesos para la elección del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario, Decanos y Representantes de los Profesores ante el Consejo Universitario, los Consejos de las Facultades y los Consejos de las Escuelas.

Abg. Marianella Altuve, secretaria ejecutiva: CAPÍTULO II. DE LOS REGISTROS ELECTORALES. Artículo 3: A los efectos de la elección del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario y Decanos de las Facultades de la Universidad Central de Venezuela, la igualdad de condiciones se entiende aplicada a la relación entre los diversos sectores electorales que conforman la comunidad universitaria. En tal sentido el Registro Electoral estará integrado de la siguiente forma: 1) Personal docente y de investigación ordinarios, honorarios, especiales, activos y jubilados, indistintamente de su ubicación en el escalafón, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario; y personal docente y de investigación ordinarios, honorarios y especiales, activos, indistintamente de su ubicación en el escalafón para la elección de Decanos. (nota al pie de página: ¹ En la Gaceta Universitaria publicada el 01-02-23, correspondiente al Trimestre I, años XLIX, Depósito pp. 760991, se ratificó la necesidad de aclarar el mencionado artículo 3, como en efecto se aclaró, debido a que el cuerpo consideraba que era importante ceñirse al espíritu del legislador original de Ley de Universidades y del Reglamento de Elecciones de la UCV. En efecto, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario siempre han votado los profesores activos y jubilados, en tanto que para la elección de Decanos han votado profesores activos, todo ello conforme a la Ley de Universidades, según la cual, para autoridades Universitarias votaba el Claustro y para Decanales votaba la Asamblea de la Facultad). 2) Estudiantes regulares de pregrado de cada Facultad. 3) Egresados del nivel de pregrado de la Universidad. 4) Personal administrativo, activo y jubilado, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario; y personal administrativo activo para la elección de Decanos. 5) Personal obrero, activo y jubilado, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario; y personal obrero activo para la elección de Decanos.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: No solo yo, sino muchos profesores en el curso de los años nos hemos preguntado la razón por la cual los profesores jubilados no participan en la votación de su decano. Los argumentos, son muchos, pero si hay algún estatuto o alguna resolución legal que lo impida, quisiera que lo aclarara.



Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Está en Ley de Universidades, y los reglamentos internos no pueden contradecir la Ley de Universidades. Ok, ¿algún otro comentario? Yo ni siquiera había nacido. Si todos están de acuerdo con ese artículo.

Prof. Juan Fernando Marrero, representante de la Prof^a. Aida Ortiz, decana de la Facultad de Agronomía: Como yo he entendido que hay que evolucionar, y por toda la situación que han suscitado las diversas sentencias que han intervenido, digamos, de alguna manera la autonomía electoral que tiene la universidad. Yo pienso que el espíritu del legislador debería evolucionar también, y sí estaría de acuerdo en que los profesores jubilados votaran por sus decanos, por eso yo me abstendría y lo razonaría de esa naturaleza un poco consecuente con lo que para los que no me conocen yo participé en las elecciones, escribí un artículo porque yo consideraba razones suficientes para que se incluyeran a profesores jubilados, porque el hecho de que nunca han votado no es razón, porque nunca votaron los instructores, nunca votaron los auxiliares docentes, no me parecía un argumento sólido, como nunca se hizo, vamos a seguir no haciéndolo así.

Prof. Aquiles Salas, representante profesoral tercer suplente: También me abstengo en la votación.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si están de acuerdo con el artículo 2, en consideración, seguimos con el siguiente, con la abstención del Prof. Juan Fernando Marrero y el Prof. Aquiles Salas.

APROBADO EL ARTICULO 3

Se abstienen en la votación el Prof. Juan Fernando Marrero, representante de la Prof^a. Aida Ortiz, decana de la Facultad de Agronomía y Prof. Aquiles Salas, representante profesoral tercer suplente.

CAPÍTULO II DE LOS REGISTROS ELECTORALES

Artículo 3: A los efectos de la elección del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Secretario y Decanos de las Facultades de la Universidad Central de Venezuela, la igualdad de condiciones se entiende aplicada a la relación entre los diversos sectores electorales que conforman la comunidad universitaria. En tal sentido el Registro Electoral estará integrado de la siguiente forma:

- 1) Personal docente y de investigación ordinarios, honorarios, especiales, activos y jubilados, indistintamente de su ubicación en el escalafón, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario; y personal docente y de investigación ordinarios, honorarios y especiales, activos, indistintamente de su ubicación en el escalafón para la elección de Decanos ⁽¹⁾.
- 2) Estudiantes regulares de pregrado de cada Facultad.
- 3) Egresados del nivel de pregrado de la Universidad.
- 4) Personal administrativo, activo y jubilado, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario; y personal administrativo activo para la elección de Decanos.
- 5) Personal obrero, activo y jubilado, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario; y personal obrero activo para la elección de Decanos.



(nota al pie de página: ¹ En la Gaceta Universitaria publicada el 01-02-23, correspondiente al Trimestre I, años XLIX, Depósito pp. 760991, se ratificó la necesidad de aclarar el mencionado artículo 3, como en efecto se aclaró, debido a que el cuerpo consideraba que era importante ceñirse al espíritu del legislador original de Ley de Universidades y del Reglamento de Elecciones de la UCV. En efecto, para la elección de Rector, Vicerrectores y Secretario siempre han votado los profesores activos y jubilados, en tanto que para la elección de Decanos han votado profesores activos, todo ello conforme a la Ley de Universidades, según la cual, para autoridades Universitarias votaba el Claustro y para Decanales votaba la Asamblea de la Facultad).

Abg. Marianella Altuve, secretaria ejecutiva: Artículo 4. El Registro de los docentes para la elección de representantes profesoriales ante el Consejo Universitario, los Consejos de las Facultades y los Consejos de las Escuelas, se integrará por el personal docente y de investigación ordinario, honorarios y especiales, indistintamente de su ubicación en el escalafón. El Registro se elaborará por Facultades y Escuelas, según la elección El Registro estará integrado así: 1) por el personal activo y jubilado para la elección de representantes profesoriales ante el Consejo Universitario, y 2) por el personal activo para la elección de representantes profesoriales ante los Consejos de las Facultades y los Consejos de las Escuelas.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Si, esto es más un tema de forma que de fondo, si en el artículo anterior están mencionándose los numerales en párrafos separados, a pesar de que aquí los numerales sean considerablemente menos, creo que deberían también estar separados en párrafos separados de facilitación de la lectura, allí los numerales están dentro del mismo párrafo englobando, creo que deberían ir aquí también separados por párrafos los distintos numerales.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si todos están de acuerdo con la observación, y si hay otra acotación, aquí también dice activos y jubilados solamente para el segundo no para los consejos de escuela y facultad.

Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Creo que empezamos a evaluar el espíritu de la discusión de todo lo que debemos dar, más allá de solo una lectura metodológica al respecto. Lo pregunté en el último derecho de palabra de la comisión, en este artículo se menciona, por supuesto, los docentes especiales. Los docentes especiales en la Ley de Universidades son los que nosotros reconocemos como los contratados, docentes temporales de acuerdo a distintas nomenclaturas o por sistema, creo importante y eso en cualquier proceso electoral tratar de definir el tema de la temporalidad que genera la estabilidad relativa de un profesor que tenga el derecho a votar. Entiendo que en la exposición que hubo de parte de la Comisión, el espíritu de ellos es igualarlo a la condición estudiantil, que, si un estudiante ingresa un día, a partir de ese día tiene el derecho a votar. Creo que en el tema del profesor es distinto porque nosotros en todo lo que es la legislación universitaria tenemos distintas condiciones, lo que es un docente temporal, cuando ese docente temporal acumula un tiempo que le genera, según el acta convenio, una estabilidad relativa, que lo hace de obligatorio cumplimiento la convocatoria y participación en un concurso de oposición, que le da una relación laboral mucho más estable a la universidad. Yo voy a entender que el espíritu de amplitud de incorporar a los contratados busca garantizar la participación de esas personas que tienen esa relación laboral con la universidad, que tienen más de dos años, que tienen una continuidad, que tienen un compromiso normativo con cada una de sus escuelas e institutos. No así que se pueda abrir la puerta a que el que, llamada o convocada una elección en un lapso de los próximos seis meses o en los próximos tres meses, quien esté ejerciendo un cargo de administración pueda aumentar significativamente el registro



electoral de una escuela, de una facultad o de un área que altere el espíritu de una elección libre, justa y competitiva. Por eso normalmente los registros electorales tienen cierres, tienen fechas de cumplimiento, tienen condiciones para poder participar y creo importante tratar de establecer límites a la incorporación de los docentes especiales, como lo dice el artículo, dicen ser los contratados como nosotros lo entendemos. En esta misma sesión hemos discutido el problema del presupuesto, hemos discutido el problema de la matrícula, esto abre, recordemos también que nosotros hemos perdido la autonomía del manejo de la nómina de la UCV, es decir, que en cualquier momento un ente externo a la universidad puede incorporar en la nómina universitaria mil personas que van a inmediatamente tener derechos a votar en una elección a decano o de autoridad.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si quieren cambiarlo deben traer la propuesta del artículo.

Abg. Mervin Ortega, directora de Asesoría Jurídica: La Ley de Universidades en el artículo 88, establece quiénes son los docentes especiales. Los contratados libres serían los investigadores, docentes libres, auxiliares docentes de investigación y los docentes contratados. La Ley aquí no te dice contratado después de cuatro años, desde dos años, sino contratados. En la anterior elección allí los contratados votaron todos, aquí puede venir luego una acción de amparo porque los está discriminando, porque en la anterior elección votaron, y se va a hacer un reglamento similar al anterior, estás apartando a los profesores contratados por un contrato determinado, que igual tienen derechos y obligaciones en la universidad. Allí se le crea un derecho al trabajador, no una estabilidad, pero sí una condición a partir del momento que comienza el contrato. Ahora, yo pienso que eso es un arma de doble filo, porque ya los profesores contratados en las anteriores elecciones votaron con contratos suscritos.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Sí, y en la explicación que además dio el Prof. Máximo, él lo comento, si un estudiante que ni siquiera ha entrado a la carrera, nada más por el hecho de estar inscrito en la secretaría, puede votar como un docente que aunque tenga un mes de contratado y ya está dando clases, no tiene el mismo derecho, y los estudiantes tendrían derechos superiores a los docentes. Fue parte de la discusión que se dio ese día. Tenemos que ir para la marcha, lo dejamos hasta este punto. La semana que viene lo retomamos aquí en este artículo.

Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral segundo principal: Antes de que cierre la discusión sobre el reglamento, me preocupa lo que acaba de suceder, porque creo que previo debemos discutir si vamos a modificarlo, porque la recomendación fue dejarlo igual para evitar estas situaciones en un futuro. Creo que esa es una discusión previa, si acordamos, no, nosotros en ejercicio de nuestra potestad podemos decidir si vamos a modificarlo, y si es así procedemos a eso, pero con la claridad de que corremos los riesgos que nos indicaron en la comisión.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Con respecto a eso, Prof. Tulio, precisamente por eso, en la fecha de febrero se aprobó el reglamento como ellos lo propusieron, pero acabamos de levantar sanción, así que ya no queda el reglamento como ellos lo propusieron. Se levantó sanción a lo que nosotros aprobamos en ese Consejo, que era dejarlo igual, al cambiar un artículo ya no es igual, ya obviamente levantamos la sanción a esa decisión de febrero. Vamos a comenzar el próximo miércoles en este artículo, traen propuestas de una vez para cambiar todos los artículos, porque ya al cambiar uno, ya no hay nada que diga porque ya hicimos un cambio. Y está la propuesta también del Prof. Juan Fernando, eso se puede discutir. Ya pasamos ese artículo, pero igual eso entra en discusión.

El Consejo Universitario acordó continuar en la próxima sesión ordinaria.



2. Reconocimiento a todos los empleados en el “Día del Empleado Universitario”, y un extensivo reconocimiento a cada uno de ellos por la extraordinaria labor de sus funciones a pesar de las condiciones económicas y presupuestarias que atraviesa nuestra Casa de Estudios.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Vamos a ver lo que dice el comunicado, hay tres propuestas. La primera, el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela felicita a todos los empleados en su día y envía un extensivo reconocimiento a cada uno de ellos por la extraordinaria ejecución de sus funciones, a pesar del déficit presupuestario que afecta a toda la comunidad ucevista. El segundo es: El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela felicita a todos los empleados en su día y envía un extensivo reconocimiento a cada uno de ellos por la extraordinaria ejecución de sus funciones a pesar del déficit presupuestario que afecta a todas las áreas de nuestra casa de estudio. Tercero, cita a todos los empleados en su día y envía un extensivo reconocimiento a cada uno de ellos por la extraordinaria labor de sus funciones a pesar de las condiciones económicas y presupuestarias que atraviesan nuestra casa de estudio.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Vamos a enviarla por whatsApp para que la vean mejor y la lean.

Prof. Julio Molina, decano de la Facultad de Ingeniería: Vamos a votar la tercera propuesta que es el que tiene como que mayor consenso.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: ¿Todos de acuerdo con la tercera propuesta?.

APROBADO



Siendo las 10:00 am, la **Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica,** con la anuencia de los Miembros del Cuerpo, termina la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día miércoles 19-03-2025.